

**RESOLUCIÓN DEL SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES, POR LA QUE SE CONVOCA PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, MEDIANTE TURNO LIBRE, COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE LOS GRUPOS PROFESIONALES 1, 2, 3 Y 4 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 651/2025 de 15 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2025, se aprueba la presente convocatoria con el fin de atender las necesidades de personal laboral del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.

A la presente convocatoria le será de aplicación el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional 2013-2018 publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de diciembre de 2013.

Esta convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres en lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; el Convenio Colectivo del personal laboral del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional; la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 7 de octubre de 2025, por el que se aprueba el IV Plan para la Igualdad de género en la Administración General del Estado y en los Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella (BOE de 4 de noviembre de 2025).

Por ello, en uso de las competencias que le están atribuidas al Subsecretario del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes en el artículo 63 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, resuelve convocar proceso selectivo para ingreso, mediante turno libre, como personal laboral fijo del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, con sujeción a las siguientes:

## **BASES DE CONVOCATORIA**

### **1. NORMAS GENERALES**

1.1. La publicación de las bases de convocatoria y todos los actos que se deriven de su ejecución deberán publicarse en la página web del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, [www.patrimonionacional.es/empleo-publico](http://www.patrimonionacional.es/empleo-publico), en el Punto de Acceso General [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es) y en el Portal Funciona, sin perjuicio de que la resolución de adjudicación se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

1.2. Se convoca proceso selectivo para cubrir las 56 plazas que se indican a continuación, por el sistema general de acceso libre, en el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, cuyas especialidades y subespecialidades profesionales y número de orden se especifican en el Anexo II de esta convocatoria.

GRUPO PROFESIONAL	OEP 2023		OEP 2024		OEP 2025		TOTAL PLAZAS
	General	General	Reserva discapacidad	General	Reserva discapacidad		
GP 1	0	0	0	6	0	6	
GP 2	0	0	0	2	1	3	
GP 3	8	6	1	22	2	39	
GP 4	0	1	0	7	0	8	
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>7</b>	<b>1</b>	<b>37</b>	<b>3</b>	<b>56</b>	

De conformidad con el artículo segundo, apartado nueve, del Real Decreto 651/2025 de 15 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2025, del total de las plazas convocadas, 16 se refieren a aquellas que no se cubrieron durante la ejecución de las convocatorias de los dos ejercicios inmediatos anteriores para ingreso, mediante turno libre, como personal laboral fijo de Patrimonio Nacional (BOE núm. 309, de 27 de diciembre de 2023 y BOE núm. 287, de 28 de noviembre de 2024).

Igualmente, del total de plazas convocadas se reservarán las plazas que se han señalado en el cuadro anterior para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

Una vez cubiertas las plazas del cupo de reserva para personas con discapacidad, las personas aspirantes con discapacidad que hayan superado el proceso selectivo sin obtener plaza por dicho cupo, podrán optar, en igualdad de condiciones, a las de acceso general.

Las plazas no cubiertas en el cupo de reserva para personas con discapacidad no se acumularán a las de acceso general.

1.3. El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición, con los ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

1.4. Las plazas convocadas se desglosan según la distribución contenida en el Anexo II, quedando identificadas por el número de orden con el que figuran en dicho Anexo.

La persona aspirante deberá optar exclusivamente por un número de orden, que hará constar en la casilla 16 de su solicitud.

1.5. El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará en el plazo máximo de tres meses desde la publicación de la convocatoria, debiendo finalizar ésta, con carácter general, en el plazo máximo de nueve meses desde su publicación en el BOE.

Desde la total conclusión de una prueba hasta el comienzo de la siguiente el plazo máximo a transcurrir será de 45 días naturales.

1.6. El programa que, para cada número de orden, ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo V de la presente convocatoria.

1.7. Concluido el proceso selectivo, las personas aspirantes que lo hubieran superado y que hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos serán contratadas con carácter fijo, hasta como máximo el número de plazas convocadas por cada número de orden.

1.8. Será de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, que regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad (BOE de 17 de diciembre). En las pruebas selectivas se establecerán, para las personas con discapacidad que lo soliciten, las adaptaciones y los ajustes razonables necesarios de tiempo y medios para su realización, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden PJC/804/2025 de 23 de julio y su corrección de errores BOE Nº 217 de 9 de septiembre de 2025, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad.

1.9. A las personas aspirantes que superen algún ejercicio con una nota superior al 50 por ciento de la calificación máxima posible a obtener en el citado ejercicio, se le conservará la nota obtenida en la convocatoria inmediata siguiente, a petición propia, siempre y cuando el contenido del temario y la forma de calificación de los ejercicios en los que se ha conservado la nota sean análogos.

1.10. A quienes participen por el turno de reserva de personas con discapacidad que superen algún ejercicio con una nota superior al 50 por ciento de la calificación máxima posible a obtener en el citado ejercicio, se le conservará la nota obtenida en la convocatoria inmediata siguiente, siempre y cuando el contenido del temario y la forma de calificación de los ejercicios en los que se ha conservado la nota sean análogos.

En el supuesto de que alguna de las personas aspirantes con discapacidad, que se hubiera presentado por el cupo de reserva, superase los ejercicios y no obtuviese plaza en el citado cupo, siendo su puntuación superior a la obtenida por otras personas aspirantes del sistema de acceso general, esta persona aspirante será incluida por su orden de puntuación en el sistema de acceso general.

1.11. Las personas aspirantes que soliciten conservar la puntuación de ejercicios anteriores deberán solicitarlo a través del Registro Electrónico de la AGE en el siguiente enlace <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo para solicitar dicha exención se cerrará el mismo día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes. Se deberá indicar expresamente la Oferta de Empleo Público a la que hacen referencia y la prueba o pruebas por las que solicita conservar la puntuación.

1.12. Las personas participantes deberán realizar la presentación de las solicitudes y documentación y, en su caso, la subsanación y los procedimientos de impugnación de las actuaciones del proceso selectivo a través de medios electrónicos, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional primera del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.

## 2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidas a la realización del proceso selectivo, las personas aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo, todos los requisitos de participación que se señalan a continuación:

### 2.1. Nacionalidad:

- a) Tener la nacionalidad española.
- b) Ser nacional de los Estados miembros de la Unión Europea.
- c) Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, que vivan a su cargo menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
- d) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- e) Las personas extranjeras que no estando incluidas en los párrafos anteriores se encuentren con residencia legal en España.

### 2.2. Edad: Tener cumplidos los 16 años.

2.3. Titulación: Estar en posesión, o en condiciones de obtener a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, el título que se indica en el Anexo II. En el caso de subespecialidades, se incluye Anexo VII de equivalencias de titulaciones.

Grupo profesional 1 y 2: Las personas aspirantes con titulaciones universitarias obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia, tal y como recoge el Real Decreto 967/2014 de 21 de noviembre, el Real Decreto 889/2022 de 18 de octubre o bien tener acreditado el reconocimiento de su cualificación profesional regulada al amparo del Real Decreto 1837/2008 de 8 de noviembre por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2005/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de septiembre de 2005 y la Directiva 2006/100/CE del Consejo de noviembre de 2006 relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales.

Grupos profesionales 3 y 4: Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación en los mismos términos que los grupos profesionales 1 y 2.

Para todos los grupos: Este requisito no se aplicará a las personas aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.

### 2.4. Compatibilidad funcional: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

2.5. **Habilitación:** No haber sido separado o separada, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado/separada o inhabilitado/inhabilitada, ni pertenecer como personal laboral fijo de Patrimonio Nacional al mismo grupo o, en su caso, subgrupo profesional, y especialidad o, en su caso, subespecialidad, a cuyas pruebas se presenta.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/inhabilitada o en situación equivalente ni haber sido sometido/sometida a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Las personas aspirantes que se presenten por el cupo de reserva para personas con discapacidad habrán de tener reconocida la condición legal de persona con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33%. Asimismo, se ha de presentar dictamen vinculante, actualizado a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, de que se poseen las condiciones psíquicas, físicas y sensoriales para desempeñar las funciones del puesto al que se presenta; que deberá contener los siguientes extremos:

- Grado de discapacidad igual o superior al 33%
- Carácter permanente o revisable de la misma, con indicación de la fecha de revisión en su caso.
- Cumplimiento de las condiciones de aptitud personal o capacidad funcional en relación con el puesto de trabajo.
- Posibles adaptaciones de tiempos y medios para la realización de las pruebas.

En virtud de lo dispuesto en la Ley 3/2023 de Empleo, se equipará el reconocimiento del grado de discapacidad igual o superior al 33% al de las personas pensionistas de la seguridad social que tenga reconocida una pensión de incapacidad permanente en el grado de total.

2.6. Será requisito para el acceso y ejercicio de cualesquiera profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con personas menores de edad, el no haber sido condenado por sentencia firme por cualquier delito contra la libertad e indemnidad sexuales tipificados en el título VIII de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, así como por cualquier delito de trata de seres humanos tipificado en el título VII bis del Código Penal. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

Son profesiones, oficios y actividades que implican contacto habitual con personas menores de edad, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, todas aquellas que por su propia naturaleza y esencia conllevan el trato repetido, directo y regular y no meramente ocasional con niños, niñas o adolescentes, así como, en todo caso, todas aquellas que tengan como destinatarios principales a personas menores de edad.

2.7. Se estará a lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de noviembre de 2018, por el que se aprueban instrucciones para actualizar las convocatorias de pruebas selectivas de personal funcionario, estatutario y laboral, civil y militar, en orden a eliminar ciertas causas médicas de exclusión en el acceso al empleo público.

### 3. SOLICITUDES

3.1. De conformidad con lo establecido en la disposición adicional primera del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del Sector Público por medios electrónicos, la presentación de solicitudes y su documentación relacionada se realizará exclusivamente a través de medios electrónicos.

3.2. Las solicitudes deberán cumplimentarse en el modelo electrónico oficial al que se accederá a través del Punto de Acceso General en la siguiente URL: <https://ips.redsara.es/IPSC/secure/buscarConvocatorias>.

3.3. La presentación de la solicitud se realizará haciendo uso del servicio Inscripción de Pruebas Selectivas en el Punto de Acceso General (<https://ips.redsara.es/IPSC/secure/buscarConvocatorias>) siguiendo las instrucciones que se le indiquen, siendo necesario identificarse mediante la plataforma de identificación y firma electrónica Cl@ve, en cualquiera de sus modalidades. La presentación por esta vía permitirá:

- La inscripción en línea del modelo oficial.
- Adjuntar documentos a la solicitud.
- El pago electrónico de las tasas.
- El registro electrónico de la solicitud.

El ingreso del importe se realizará haciendo uso del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas del punto de acceso general (<https://ips.redsara.es/IPSC/secure/buscarConvocatorias>) en los términos previstos en la Orden HAC/729/2003, de 28 de marzo. La constancia del correcto pago de las tasas estará avalada por el Número de Referencia Completo (NRC) emitido por la AEAT que figurará en el justificante de registro.

3.4. Si la persona interesada no hubiese utilizado los medios electrónicos, se le requerirá la correspondiente subsanación, advirtiendo a ella o, en su caso, a su representante, que, de no ser atendido el requerimiento en el plazo de diez días, se le tendrá por desistida de su solicitud o se le podrá declarar decaída en su derecho al trámite correspondiente, previa resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

3.5. Excepcionalmente, aquellas personas aspirantes que, por cursar la solicitud en el extranjero y por concurrir una incidencia técnica debidamente acreditada no pudieran realizar este trámite de forma telemática, podrán cumplimentar este trámite de forma sustitutoria en papel.

En este caso, las solicitudes podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes y se acompañarán del comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen. El ingreso de estas solicitudes podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Santander o mediante transferencia desde un número de cuenta bancaria abierta en una entidad extranjera, a la cuenta corriente ES87-0049-4695-82-2116015155 (Código IBAN: ES87; Código BIC: BSCH ES MM) de la entidad financiera Banco Santander, sucursal de la Calle Arenal, número 19- Madrid a nombre de «Tesoro Público. Consejo de Administración del Patrimonio Nacional. Derechos de examen». Este sistema de pago sólo será válido para las solicitudes que sean cursadas en el extranjero.

3.6. Las solicitudes se dirigirán al Servicio de Selección y Planificación de la Dirección de Administración y Medios del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.

3.7. El plazo para su presentación será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión de la persona aspirante.

3.8. Las solicitudes se cumplimentarán de acuerdo con las instrucciones que figuran en el Anexo IV de la convocatoria.

3.9. Estarán exentos de aportar documentación acreditativa de la nacionalidad los incluidos en el apartado a) de la base 2.1.1., así como las personas extranjeras residentes en España incluidas en el apartado b), siempre que autoricen en su solicitud la comprobación de los datos de identificación personal en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad. El resto de las personas candidatas deberán acompañar a su solicitud documento que acredite las condiciones que se alegan.

3.10. Las personas aspirantes con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33% que soliciten adaptación de tiempo y/o medios deberán adjuntar Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó el grado de discapacidad.

3.11. Los errores de hecho, materiales o aritméticos, que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición de la persona interesada.

3.12. Las personas aspirantes que legalmente tengan el reconocimiento de ser víctimas de violencia de género, podrán solicitar la anonimización de sus datos personales durante todo el proceso selectivo, acompañando a su solicitud, que debe presentar por Registro Electrónico de la AGE, el documento oficial que le reconozca como víctima de violencia de género.

#### **4. ADMISIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES**

4.1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobadas las listas provisionales de

personas admitidas y personas excluidas. En dicha resolución, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», se indicarán los lugares en que se encuentren expuestas al público las listas certificadas completas de personas aspirantes admitidas y excluidas provisionales, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión, considerándose definitivas sin más trámite si no se ha presentado ninguna reclamación a las listas provisionales y determinándose el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio de la oposición.

4.2. Finalizado dicho plazo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares en que lo fueron las relaciones iniciales.

4.3. Sin perjuicio de que, a la finalización del proceso selectivo, se requiera a quienes hayan superado el mismo la acreditación documental del cumplimiento de los requisitos de participación, en cualquier momento del proceso selectivo el órgano convocante podrá requerir a las personas aspirantes que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos, y de no acreditar los mismos, acordar su exclusión.

4.4. No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión por causa imputable a las personas aspirantes.

## 5. TRIBUNAL

5.1. El Tribunal calificador de este proceso selectivo está compuesto por las personas que figuran en el Anexo III de esta convocatoria.

La convocatoria prevé una habilitación para que el órgano de selección adopte las medidas necesarias para descentralizar al máximo posible la realización de las pruebas selectivas y, en su caso, la lectura de los ejercicios.

5.2 En la página web del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, <https://www.patrimonionacional.es/empleo-publico>, se publicará un breve currículum de los miembros del Tribunal, así como un cronograma aproximado del desarrollo del proceso.

5.3. La pertenencia al órgano de selección será siempre a título personal, no pudiendo ostentarse dicha pertenencia en representación o por cuenta de nadie.

5.4. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás disposiciones vigentes.

5.5. Las personas aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

5.6. El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española, velarán por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

5.7. Correspondrá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estimen pertinentes.

5.8. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Palacio Real, calle Bailén s/n, 28071, Madrid, y dirección de correo electrónico [convocatorias@patrimonionacional.es](mailto:convocatorias@patrimonionacional.es).

5.9- El Tribunal tiene la facultad de excluir del procedimiento selectivo a aquellas personas aspirantes que lleven a cabo cualquier actuación de tipo fraudulento durante la realización de los ejercicios o que impida garantizar que el proceso selectivo se realice conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad, o se distorsione el normal desarrollo del mismo.

## 6. DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO

6.1. El orden de actuación de las personas aspirantes en la fase de oposición se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «U», atendiendo, a estos efectos, a la ordenación alfabética resultante del listado de aspirantes admitidos, conforme a lo establecido en la Resolución de 28 de julio de 2025, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «U», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «V», y así sucesivamente.

6.2. Las personas aspirantes serán convocadas a cada ejercicio de la fase de oposición en llamamiento único, siendo excluidas de la oposición quienes no comparezcan.

6.3. Concluido cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, el Tribunal hará pública, en el lugar o lugares de su celebración y en la propia sede del Tribunal, así como en los lugares indicados en la Base 1.1, la relación de personas aspirantes que hayan alcanzado el mínimo establecido para superarlo, con indicación de la puntuación obtenida, por cada número de orden del Anexo II.

6.4. El Tribunal podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de las personas aspirantes. Asimismo, si tuviera conocimiento de que alguna de las personas aspirantes no cumple cualquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia a la persona interesada deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante.

6.5 El temario de las pruebas selectivas, especialmente lo relativo a legislación, será el que esté vigente a la fecha de publicación de la convocatoria del proceso selectivo.

## 7. SUPERACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO

7.1. Finalizada la fase de oposición, la persona que ostente la Presidencia del Tribunal elevará a la autoridad convocante la relación de personas aspirantes que hayan obtenido, al menos, la calificación mínima para superar el proceso selectivo de mayor a menor puntuación por cada número de orden del Anexo II. La puntuación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma aritmética de las puntuaciones obtenidas en las diferentes pruebas que forman el proceso selectivo.

7.2. Dicha relación se publicará en los medios citados en la Base 1.1, y en cuantos lugares se considere oportuno, disponiendo las personas aspirantes de dicha relación, de un plazo de veinte días hábiles para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

7.3. Las plazas sin cubrir incluidas en cada número de orden no podrán acumularse a las de ningún otro.

7.4. No se podrán formalizar mayor número de contratos que el de puestos de trabajo convocados en cada número de orden.

7.5. La adjudicación de los puestos a las personas aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará, en cada número de orden, según la petición de destino y de acuerdo con la puntuación total obtenida.

7.6. La adjudicación de los puestos de trabajo tendrá en cuenta lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, que regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad.

7.7. El personal de nuevo ingreso tendrá que superar un período de prueba de seis meses para las especialidades de los grupos profesionales 1 y 2, de dos meses para las especialidades del grupo profesional 3, y de quince días para las especialidades del grupo profesional 4, de acuerdo con el artículo 30.1 del Convenio Colectivo del Personal Laboral del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional. Durante el período de prueba, la unidad de personal correspondiente evaluará el correcto desempeño del puesto de trabajo.

Quedan exentos del período de prueba los trabajadores y las trabajadoras que ya hayan desempeñado las mismas funciones con anterioridad, bajo cualquier modalidad de contratación, dentro del ámbito de aplicación del Convenio Colectivo de personal laboral del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.

7.8. En caso de que alguna de las personas adjudicatarias de los puestos convocados no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumpla los requisitos exigidos, renuncie, no formalice el contrato de trabajo, renuncie al mismo durante el período de prueba, o resulte desfavorable la certificación emitida por la unidad de personal respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el período de prueba, perderá su

derecho al puesto adjudicado en favor de la siguiente persona candidata de la relación a la que se refiere la Base 7.1., que no hubiese obtenido plaza.

## 8. BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL

Con la finalidad de aprovechar las actuaciones realizadas en el proceso selectivo, el Tribunal elaborará relaciones de personas candidatas de cada una de las especialidades y, en su caso, subespecialidades profesionales del Anexo II, para futuras contrataciones de personal laboral temporal en dichas especialidades y subespecialidades profesionales. Esta bolsa de empleo temporal estará constituida, en primer lugar, por aquellas personas aspirantes que hayan superado el proceso selectivo y no hayan obtenido plaza; posteriormente por aquellas personas candidatas que hayan superado el mayor número de pruebas del proceso selectivo. Los llamamientos se producirán en sentido decreciente.

Para poder formar parte de esta bolsa de empleo temporal, las personas candidatas deberán poseer todos los requisitos que se exijan en la convocatoria.

Los Tribunales ordenarán cada relación de manera decreciente, en función de la puntuación obtenida por las personas candidatas en las pruebas y ejercicios del proceso selectivo y las harán públicas en la página del Órgano convocante, [www.patrimonionacional.es](http://www.patrimonionacional.es). La bolsa de empleo temporal tendrá una validez de treinta y seis meses desde su publicación, salvo que se elabore una nueva lista resultante de otro proceso selectivo posterior.

Para poder iniciar la gestión de las relaciones de personas candidatas, será necesaria la autorización de la Dirección General de la Función Pública. El procedimiento de gestión se hará público en la página [www.patrimonionacional.es](http://www.patrimonionacional.es).

## 9. NORMA FINAL

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación el Convenio Colectivo del personal laboral del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional para el período 2013-2018 (BOE de 23 de diciembre de 2013); el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE de 31 de octubre); el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria podrán interponerse, con carácter potestativo, los recursos que procedan con arreglo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Madrid, a fecha de firma electrónica

**EL SUBSECRETARIO**  
**P.D. (Orden PJC/1062/2024, de 3 de octubre)**

LA GERENTE

Mª Dolores Menéndez Company

## ANEXO I

### DESCRIPCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO

#### 1. FASE DE OPOSICIÓN

##### GRUPO PROFESIONAL 1 (N.º de Orden 1 al 4)

La oposición estará formada por los siguientes ejercicios eliminatorios:

**Primer ejercicio:** Consistirá en la contestación de un cuestionario de 100 preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correctas. 40 preguntas versarán sobre el temario común que figura en el Anexo V de esta convocatoria relativo a «Organización y funcionamiento de la Administración General del Estado». Las restantes 60 preguntas tratarán sobre contenidos incluidos en el programa de la parte específica del Anexo V correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido por la persona aspirante. Se incluirán 5 preguntas adicionales de reserva (2 correspondientes al temario común y 3 al programa específico) que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las del bloque correspondiente.

Todas las preguntas tendrán el mismo valor y las contestaciones erróneas se penalizarán descontando un cuarto del valor de una respuesta correcta. Las respuestas en blanco o con varias respuestas, no penalizan.

Para la realización de este ejercicio, las personas aspirantes dispondrán de un tiempo de ciento cinco minutos.

El primer ejercicio se calificará con un máximo de 40 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 20 para superarlo. Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Tribunal deberá publicar, con anterioridad a la realización de la prueba, los criterios de corrección, valoración y superación de la misma que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

Las plantillas correctoras se harán públicas en el plazo máximo de dos días a contar desde la finalización de la prueba específica. Las alegaciones a aquellas deberán presentarse dentro del plazo de 3 días hábiles desde la publicación de las plantillas provisionales a través de los medios electrónicos que se especifiquen en estas. La contestación a las alegaciones se entenderá realizada con la publicación de las plantillas definitivas.

**Segundo ejercicio:** Consistirá en la resolución de un caso práctico planteado por el Órgano de Selección relacionado con los temas del programa de la parte específica correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido por la persona aspirante, que figuran en el Anexo V. El tiempo para la realización de este ejercicio será de ciento cincuenta minutos.

El ejercicio será leído posteriormente en sesión pública ante el Órgano de Selección quien podrá dialogar con la persona aspirante sobre extremos relacionados con el ejercicio durante un período máximo de quince minutos y lo calificará valorando los conocimientos, la claridad y el orden de ideas y la calidad de expresión escrita, así como su forma de presentación.

Este ejercicio se calificará de 0 a 60 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 30 puntos para superarlo.

La calificación global de la fase de oposición será de 100 puntos y vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las dos partes. Para superar la fase de oposición será necesario haber superado todos los ejercicios.

#### GRUPO PROFESIONAL 2 (N.º de Orden 5 y 6)

La oposición estará formada por los siguientes ejercicios eliminatorios:

**Primer ejercicio:** Consistirá en la contestación de un cuestionario de 80 preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correctas. 32 preguntas versarán sobre el temario común que figura en el Anexo V de esta convocatoria relativo a «Organización y funcionamiento de la Administración General del Estado». Las restantes 48 preguntas tratarán sobre contenidos incluidos en el programa de la parte específica del Anexo V correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido por la persona aspirante. Se incluirán 5 preguntas adicionales de reserva (2 correspondientes al temario común y 3 al programa específico) que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las del bloque correspondiente.

Todas las preguntas tendrán el mismo valor y las contestaciones erróneas se penalizarán descontando un cuarto del valor de una respuesta correcta. Las respuestas en blanco o con varias respuestas, no penalizan.

Para la realización de este ejercicio, las personas aspirantes dispondrán de un tiempo de ochenta y cinco minutos.

El primer ejercicio se calificará con un máximo de 40 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 20 para superarlo. Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Tribunal deberá publicar, con anterioridad a la realización de la prueba, los criterios de corrección, valoración y superación de la misma que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

Las plantillas correctoras se harán públicas en el plazo máximo de dos días a contar desde la finalización de la prueba específica. Las alegaciones a aquellas deberán presentarse dentro del plazo de 3 días hábiles desde la publicación de las plantillas provisionales a través de los medios electrónicos que se especifiquen en estas. La contestación a las alegaciones se entenderá realizada con la publicación de las plantillas definitivas.

**Segundo ejercicio:** Consistirá en la resolución de un supuesto práctico planteado por el Órgano de Selección relacionado con los temas del programa de la parte específica correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido por la persona aspirante, que figuran en el Anexo V. El tiempo para la realización de este ejercicio será de ciento cincuenta minutos.

En el caso del Número de Orden 6, el ejercicio será leído posteriormente en sesión pública ante el Órgano de Selección quien podrá dialogar con la persona aspirante sobre extremos relacionados con el ejercicio durante un período máximo de quince minutos y lo calificará valorando los conocimientos, la claridad y el orden de ideas y la calidad de expresión escrita, así como su forma de presentación o exposición.

En el caso del Número de Orden 5, este segundo ejercicio no será leído en sesión pública ante el Órgano de Selección, pues consistirá en la resolución de una prueba práctica en la que poder demostrar la destreza práctica relacionada con el contenido funcional del puesto de trabajo de la plaza convocada.

En ambos casos, el ejercicio se calificará de 0 a 60 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 30 puntos para superarlo.

La calificación global de la fase de oposición será de 100 puntos y vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las tres partes. Para superar la fase de oposición será necesario haber superado todos los ejercicios.

#### GRUPO PROFESIONAL 3 (N.º de Orden del 7 al 14)

La oposición estará formada por los siguientes ejercicios eliminatorios:

**Primer ejercicio:** Consistirá en la contestación de un cuestionario de 50 preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correctas. 20 preguntas versarán sobre el temario común que figura en el Anexo V de esta convocatoria relativo a «Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado». Las restantes 30 preguntas tratarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa de la parte específica del Anexo V correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido por la persona aspirante. Se incluirán 5 preguntas adicionales de reserva (2 correspondientes al temario común y 3 al programa específico) que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las del bloque correspondiente.

Todas las preguntas tendrán el mismo valor y las contestaciones erróneas se penalizarán descontando un cuarto del valor de una respuesta correcta. Las respuestas en blanco o con varias respuestas, no penalizan.

Para la realización de este ejercicio, las personas aspirantes dispondrán de un tiempo de cincuenta y cinco minutos.

Se calificará con un máximo de 40 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 20 para superar el ejercicio.

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Tribunal deberá publicar, con anterioridad a la realización de la prueba, los criterios de corrección, valoración y superación de la misma que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

Las plantillas correctoras se harán públicas en el plazo máximo de dos días a contar desde la finalización de la prueba específica. Las alegaciones a aquellas deberán presentarse dentro del plazo de 3 días hábiles desde la publicación de las plantillas provisionales a través de los medios electrónicos que se especifiquen en estas. La contestación a las alegaciones se entenderá realizada con la publicación de las plantillas definitivas.

**Segundo ejercicio de carácter práctico:** Consistirá en la resolución de una prueba práctica planteada por el Órgano de Selección relacionada con las funciones de las plazas a cubrir y los temas del programa de la parte específica correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido por la persona aspirante, que figuran en el Anexo V, y en la que se valorarán las aptitudes de las personas candidatas para el desempeño de la misma.

El tiempo para la realización de este ejercicio será, como máximo, de noventa minutos, debiendo el Tribunal determinar la duración de cada uno de los ejercicios, en función del número de orden de que se trate, en el momento en que lleve a cabo su convocatoria.

En esta prueba se valorará el rigor analítico, la sistemática y la claridad de ideas en orden a la elaboración de una propuesta razonada.

Este ejercicio se calificará de 0 a 60 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 30 puntos para superarlo.

En el caso de aquellos Números de Orden cuya especialidad o, en su caso, subespecialidad, se refiera a un idioma, este segundo ejercicio se realizará en una sesión posterior al primer ejercicio en la fecha elegida por el Tribunal y consistirá en exponer oralmente en el idioma elegido, en sesión pública ante el Tribunal, dos temas extraídos al azar, por cada uno de los candidatos, del programa de la parte específica (temas del 3 al 14) durante 15 minutos cada tema. Los aspirantes tendrán 10 minutos previos para preparar dicha explicación. Los miembros del Tribunal podrán realizar preguntas durante la intervención del aspirante.

Dicha prueba se valorará con 60 puntos, debiendo obtener los candidatos al menos 30 puntos, valorándose el conocimiento del idioma elegido, la expresión verbal del mismo, la riqueza de vocabulario, la capacidad de comprensión y síntesis.

La calificación global de la fase de oposición será de 100 puntos y vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la primera y en la segunda parte. Para superar la fase de oposición será necesario haber superado ambos ejercicios.

#### GRUPO PROFESIONAL 4 (N.º de Orden del 15 al 17)

La oposición estará formada por los siguientes ejercicios eliminatorios:

**Primer ejercicio:** Consistirá en la contestación de un cuestionario de 40 preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correctas. 16 preguntas versarán sobre el temario común que figura en el Anexo V de esta convocatoria relativo a «Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado». Las restantes 24 preguntas

tratarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa de la parte específica del Anexo V correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido por la persona aspirante. Se incluirán 5 preguntas adicionales de reserva (2 correspondientes al temario común y 3 al programa específico) que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las del bloque correspondiente.

Todas las preguntas tendrán el mismo valor y las contestaciones erróneas se penalizarán descontando un cuarto del valor de una respuesta correcta. Las respuestas en blanco o con varias respuestas, no penalizan.

Para la realización de este ejercicio, las personas aspirantes dispondrán de un tiempo de cuarenta y cinco minutos.

Se calificará con un máximo de 40 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 20 para superar el ejercicio.

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Tribunal deberá publicar, con anterioridad a la realización de la prueba, los criterios de corrección, valoración y superación de la misma que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

Las plantillas correctoras se harán públicas en el plazo máximo de dos días a contar desde la finalización de la prueba específica. Las alegaciones a aquellas deberán presentarse dentro del plazo de 3 días hábiles desde la publicación de las plantillas provisionales a través de los medios electrónicos que se especifiquen en estas. La contestación a las alegaciones se entenderá realizada con la publicación de las plantillas definitivas.

**Segundo ejercicio de carácter práctico:** Consistirá en una prueba práctica relacionada con las funciones de las plazas a cubrir, en la que se valorarán las aptitudes de las personas candidatas para el desempeño de la misma y que versará sobre el contenido del temario específico del Número de Orden por el que opte la persona candidata

Dicha prueba se valorará con 60 puntos, debiendo obtener las personas candidatas al menos 30 puntos para superarla y tendrá una duración máxima de sesenta minutos, debiendo el Tribunal determinar la duración de cada uno de los ejercicios, en función del número de orden de que se trate, en el momento en que lleve a cabo su convocatoria.

La calificación global de la fase de oposición será de 100 puntos y vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la primera y en la segunda parte. Para superar la fase de oposición será necesario haber superado ambos ejercicios.

## 2. CALIFICACIÓN FINAL

La calificación final del proceso vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en la fase de oposición.

En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

1. Personas aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación en el segundo ejercicio.
2. Personas aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio.
3. Personas aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación en la parte específica del primer ejercicio.
4. Orden alfabético determinado por la letra del apellido según la publicación del resultado del sorteo al que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado que determina el orden de actuación en el llamamiento.

Se adoptarán las medidas precisas para que las personas aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones que el resto en la realización de los ejercicios. En este sentido, para las personas con discapacidad que así lo hagan constar en su solicitud, se establecerán las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

Si alguna de las personas aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de la fase que hubieran quedado aplazada, no pudiendo demorarse ésta de manera que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el Tribunal, y en todo caso la realización de la misma tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

**ANEXO II**  
**RELACIÓN DE PLAZAS CONVOCADAS**

Nº ORDEN	GP	ESPECIALIDAD/ SUBESPECIALIDAD	Nº DE PLAZAS		TITULACIÓN
			ACESO GENERAL	RESERVA DISCAPACIDAD	
1	1B	TITULADO/ TITULADA SUPERIOR	1	0	Título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Grado, o equivalentes reconocidos por la normativa vigente
2	1B	TITULADO/ TITULADA SUPERIOR	2	0	Título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Grado, o equivalentes reconocidos por la normativa vigente
3	1B	TITULADO/ TITULADA SUPERIOR	1	0	Título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Grado, o equivalentes reconocidos por la normativa vigente
4	1B	TITULADO/ TITULADA SUPERIOR	2	0	Título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Grado, o equivalentes reconocidos por la normativa vigente
5	2	TITULADO/ TITULADA GRADO MEDIO	1	0	Título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Grado, o equivalentes reconocidos por la normativa vigente
6	2	TITULADO/ TITULADA GRADO MEDIO	1	1	Título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Grado, o equivalentes reconocidos por la normativa vigente
7	3A	JEFE/ JEFA DE NEGOCIADO	3	1	Título de Bachillerato, Bachillerato Unificado Polivalente o Formación Profesional de Técnico Superior o Técnico Especialista, o equivalentes reconocidos por la normativa vigente

Nº ORDEN	GP	ESPECIALIDAD/ SUBESPECIALIDAD	Nº DE PLAZAS		TITULACIÓN
			ACCESO GENERAL	RESERVA DISCAPACIDAD	
8	3C	GUIA INTÉRPRETE (INGLÉS)	7	1	Título de Bachillerato, Bachillerato Unificado Polivalente o Formación Profesional de Técnico Superior o Técnico Especialista, o equivalentes reconocidos por la normativa vigente
9	3C	OFICIAL/ OFICIALA DE OFICIOS (ELECTRICIDAD)	2	0	Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados o en Instalaciones Electrotécnicas, o equivalentes reconocidos por la normativa vigente
10	3C	OFICIAL/ OFICIALA DE OFICIOS (OFICIOS VARIOS)	5	0	Cualquier título de Técnico Superior de la Familia Profesional Agraria, de la Familia Profesional Edificación y Obra Civil, de la Familia Profesional de Electricidad y Electrónica, de la Familia Profesional Fabricación Mecánica o de la Familia Profesional Instalación y Mantenimiento
11	3C	OFICIAL/ OFICIALA DE OFICIOS (SERVICIOS GENERALES)	1	0	Título de Bachillerato, Bachillerato Unificado Polivalente o Formación Profesional de Técnico Superior o Técnico Especialista, o equivalentes reconocidos por la normativa vigente
12	3C	OFICIAL/ OFICIALA DE OFICIOS (AGRÍCOLA)	10	1	Cualquier título de Técnico Superior de la Familia Profesional Agraria
13	3D	GUARDA/ GUARDESA	4	0	Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO), Educación General Básica o Formación Profesional de Técnico o Técnico Auxiliar, o equivalentes reconocidos por la normativa vigente

Nº ORDEN	GP	ESPECIALIDAD/ SUBESPECIALIDAD	Nº DE PLAZAS		TITULACIÓN
			ACCESO GENERAL	RESERVA DISCAPACIDAD	
14	3D	GUARDA/ GUARDESA	4	0	Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO), Educación General Básica o Formación Profesional de Técnico o Técnico Auxiliar, o equivalentes reconocidos por la normativa vigente
15	4A	AYUDANTE/ AYUDANTA ESPECIALISTA (OFICIOS VARIOS)	1	0	Cualquier título de Técnico de la Familia Profesional Agraria, de la Familia Profesional Edificación y Obra Civil, de la Familia Profesional de Electricidad y Electrónica, de la Familia Profesional Fabricación Mecánica o de la Familia Profesional Instalación y Mantenimiento
16	4A	AYUDANTE/ AYUDANTA ESPECIALISTA (CHINERO-GUARDARROPA ENSERES)	1	0	Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO), Educación General Básica o Formación Profesional de Técnico o Técnico Auxiliar, o equivalentes reconocidos por la normativa vigente
17	4B	AYUDANTE/ AYUDANTA	6	0	Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO), Educación General Básica o Formación Profesional de Técnico o Técnico Auxiliar, o equivalentes reconocidos por la normativa vigente
PLAZAS TOTALES CONVOCADAS			52	4	

## **ANEXO III**

### **TRIBUNAL CALIFICADOR**

La composición del Tribunal Calificador del presente proceso selectivo será hecha pública con las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos.

El Tribunal Calificador podrá disponer la incorporación a sus trabajos de personas asesoras especialistas para todos o alguno de los ejercicios.

La composición del Tribunal Calificador se ajustará, en términos de paridad entre hombres y mujeres, a lo establecido en el artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

## **ANEXO IV**

### **INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD**

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional primera del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, la presentación de la instancia se realizará obligatoriamente por vías electrónicas. A tal efecto, se realizará a través del servicio de Inscripción en Pruebas Selectivas (IPS) del Punto de Acceso General, <https://ips.redsara.es/IPSC/secure/buscarConvocatorias>.

La solicitud se deberá cumplimentar y presentar de acuerdo con el modelo oficial 790, en el Punto de Acceso General (<https://ips.redsara.es/IPSC/secure/buscarConvocatorias>), siguiendo las siguientes instrucciones particulares:

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala o Categoría», se consignará el grupo profesional de la plaza a la que opta.

En el recuadro 16, «Especialidad, Área o Asignatura», se consignará el número de orden del Anexo II por el que se opta, no pudiendo optar nada más que por un número de orden.

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «L».

En el recuadro 18, «Ministerio, Órgano o Entidad convocante», se consignará «Consejo de Administración del Patrimonio Nacional».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del «Boletín Oficial del Estado» en el que haya sido publicada la reseña por la que se anuncia la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid».

En el recuadro 21, «Discapacidad», las personas aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de discapacidad que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Las personas aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33% que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad, deberán indicarlo en el recuadro 22.

En el recuadro 26, «Títulos académicos oficiales», se consignará la titulación que se posea y que habilite para presentarse a las pruebas.

El importe de la tasa por derechos de examen serán las que se consignan en el cuadro adjunto en el que se indica el importe según la especialidad de las plazas convocadas y la reducción del 50% para las familias numerosas de categoría general.

Categoría profesional de la plaza	Turno Libre	Turno Libre 50%
Grupo profesional 1	31,10 €	15,55 €
Grupo profesional 2	23,33 €	11,67 €
Grupo profesional 3	15,57€	7,79 €
Grupo profesional 4	11,66 €	5,83 €

Estarán exentas del pago de esta tasa:

- a) Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33%, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición. No será necesario presentar este certificado cuando la condición de discapacidad haya sido reconocida en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección <http://administracion.gob.es/PAG/PID>. En este caso, y previa conformidad de la persona interesada, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas.

b) Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

La condición de persona demandante de empleo deberá verificarse, en todo caso con el consentimiento de la persona solicitante, por el órgano gestor mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas.

En caso de no dar el consentimiento, la certificación relativa a la condición de persona demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará mediante una declaración jurada o promesa escrita de la persona solicitante. Ambos documentos deberán acompañarse a la solicitud.

- c) Las familias numerosas, en los términos del artículo 12.1.b) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre de protección de la Familia Numerosa. Tendrán derecho a una exención del 100% de la tasa los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del 50% los que fueran de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.
  - d) Las víctimas de terrorismo, entendiendo por tales, a los efectos regulados en el presente artículo, las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición,

su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos, de acuerdo con la disposición final quinta de la Ley Orgánica 92015, de 28 de julio que añade una nueva letra al apartado cinco del artículo 18 de la Ley 661997, de 30 de diciembre.

- e) Estarán exentas del pago de la correspondiente tasa aquellos aspirantes que tengan reconocida la condición de víctima de violencia de género acreditada mediante resolución judicial, orden de protección, informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de ser víctima de violencia de género hasta tanto se doce la orden de protección o cualquier otra documentación acreditativa de tal condición de conformidad con la normativa vigente.

El abono de los derechos de examen o, en su caso, la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo deberá hacerse dentro del plazo de presentación de solicitudes. En caso contrario se procederá a la exclusión de la persona aspirante.

## **ANEXO V** **PROGRAMA**

### **PARTE COMUN:**

#### **ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**

##### **GRUPO PROFESIONAL 1**

Tema 1.- La Constitución Española de 1978: Características. Los principios constitucionales y los valores superiores. Derechos y deberes fundamentales. La protección de los derechos.

Tema 2.- La Jefatura del Estado: La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo.

Tema 3.- Las Cortes Generales. Composición y atribuciones del Congreso de los Diputados y del Senado.

Tema 4.- El Gobierno. Composición, designación, funciones y relaciones con el resto de los poderes del Estado.

Tema 5.- La Administración Pública: principios constitucionales. La Administración General del Estado y su organización periférica. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Distribución competencial. Los conflictos de competencias. La coordinación entre las distintas administraciones públicas.

Tema 6.- La Unión Europea: Antecedentes. Objetivos y naturaleza jurídica. Los Tratados originarios y modificativos. El Tratado de la Unión Europea (TUE) y el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE).

Tema 7.- Las fuentes del Derecho Comunitario Europeo. Derecho originario. Derecho derivado: Reglamentos, directivas y decisiones. Otras fuentes. Las relaciones entre el Derecho Comunitario y el ordenamiento jurídico de los Estados miembros.

Tema 8.- El Derecho Administrativo. Concepto y fuentes.

Tema 9.- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. El procedimiento administrativo: iniciación, ordenación, instrucción y terminación.

Tema 10.- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. El contrato administrativo. Concepto, tipos, principios, características y elementos. Adjudicación. Ejecución.

Tema 11.- El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen jurídico. Derechos y deberes del personal al servicio de la administración Pública.

Tema 12.- Los procesos selectivos en la Administración Pública. Principios Constitucionales. Selección de Personal en la Administración General del Estado. Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 13.- El Convenio Colectivo del personal laboral del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, para el período 2013-2018.

Tema 14.- El contrato de trabajo en la Administración Pública. Modalidades. Suspensión. Extinción. Sus causas. El despido. Sindicación del personal Laboral. Comités de Empresa y Delegados de Personal.

Tema 15.- El derecho de huelga y su ejercicio. La huelga en los servicios esenciales de la comunidad. Los conflictos colectivos y su solución: Especial referencia a las Administraciones Públicas.

Tema 16.- Presupuestos Generales del Estado. Estructura. El ciclo presupuestario: elaboración, ejecución y control.

Tema 17.- Normas sobre seguridad y prevención de riesgos laborales.

Tema 18.- Políticas de Igualdad de Género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres. Políticas contra la Violencia de género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Discapacidad y dependencia. Plan de Igualdad de género en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos. Igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI.

Tema 19.- La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno: Funciones. El Portal de Transparencia. Las Unidades de Información y Transparencia (UITs).

Tema 20.- La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Principios informadores de la actividad en el servicio público: transparencia, colaboración, participación y rendición de cuentas.

## **GRUPO PROFESIONAL 2**

## Tema 1.- La Constitución Española de 1978: Características. Los principios constitucionales y los valores superiores. Derechos y deberes fundamentales. La protección de los derechos.

## Tema 2.- El Gobierno. Composición, designación, funciones y relaciones con el resto de los poderes del Estado.

Tema 3.- La Administración Pública: principios constitucionales. La Administración General del Estado y su organización periférica. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Distribución competencial. Los conflictos de competencias. La coordinación entre las distintas administraciones públicas.

## Tema 4.- El Derecho Administrativo. Concepto y fuentes.

## Tema 5.- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El acto administrativo. El procedimiento administrativo.

Tema 6.- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. El contrato administrativo. Concepto, tipos, principios, características y elementos. Adjudicación. Ejecución.

## Tema 7.- El personal al servicio de las Administraciones Pùblicas. Régimen jurídico. Derechos y deberes del personal al servicio de la Administración Pública.

## Tema 8.- Los procesos selectivos en la Administración Pública. Principios Constitucionales. Selección de personal en la Administración General del Estado. Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

## Tema 9.- El Convenio Colectivo del personal laboral del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, para el período 2013-2018.

Tema 10.- El contrato de trabajo en la Administración Pública. Modalidades. Suspensión. Extinción. Sus causas. El despido. Sindicación del personal Laboral. Comités de Empresa y Delegados de Personal.

## Tema 11.- Presupuestos Generales del Estado. Estructura. El ciclo presupuestario: elaboración, ejecución y control.

## Tema 12.- Normas sobre seguridad y prevención de riesgos laborales.

Tema 13.- Políticas de Igualdad de Género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres. Políticas contra la Violencia de género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Discapacidad y dependencia. Plan de Igualdad de género en la Administración

General del Estado y sus Organismos Públicos. Igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI.

Tema 14.- La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno: Funciones. El Portal de Transparencia. Las Unidades de Información y Transparencia (UITs).

Tema 15.- La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Principios informadores de la actividad en el servicio público: transparencia, colaboración, participación y rendición de cuentas.

### **GRUPO PROFESIONAL 3**

Tema 1.- La Constitución Española de 1978: Características. Los principios constitucionales y los valores superiores. Derechos y deberes fundamentales. La protección de los derechos.

Tema 2.- El Gobierno y la Administración. La Administración Central del Estado. El Consejo de Ministros. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. Los Secretarios de Estado. Los Subsecretarios y demás órganos administrativos.

Tema 3.- Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. El personal funcionario y el personal laboral.

Tema 4.- El Convenio Colectivo del personal laboral del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, para el período 2013-2018.

Tema 5.- Normas sobre seguridad y prevención de riesgos laborales.

Tema 6.- Políticas de igualdad de Género. Plan de Igualdad de género en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos. Políticas contra la Violencia de género. Discapacidad y Dependencia. Igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI. El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno: Funciones.

## **GRUPO PROFESIONAL 4**

## Tema 1.- La Constitución Española de 1978: Características. Los principios constitucionales y los valores superiores. Derechos y deberes fundamentales. La protección de los derechos.

Tema 2.- El Gobierno y la Administración. La Administración Central del Estado. El Consejo de Ministros. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. Los Secretarios de Estado. Los Subsecretarios y demás órganos administrativos.

## Tema 3.- El Convenio Colectivo del personal laboral del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, para el período 2013-2018.

## Tema 4.- Normas sobre seguridad y prevención de riesgos laborales.

Tema 5.- Políticas de igualdad de Género. Plan de Igualdad de género en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos. Políticas contra la Violencia de género. Discapacidad y Dependencia. Igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI. El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno: Funciones.

**PARTE ESPECÍFICA:****NÚMERO DE ORDEN 1****TITULADO/ TITULADA SUPERIOR (ESCULTURA)**

Tema 1. La Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional. El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional: estructura orgánica, competencias y funciones.

Tema 2. Historia y evolución de Patrimonio Nacional. Los Reales Sitios, los Reales Patronatos, espacios naturales y las colecciones reales. La Galería de las Colecciones Reales.

Tema 3. Los fondos documentales del Patrimonio Nacional. Composición y gestión. Base de datos GOYA.

Tema 4. Instrumentos para la planificación y coordinación de actuaciones en conservación preventiva: Plan Nacional de Conservación Preventiva y otros modelos de actuación.

Tema 5. Cartas del Restauro y Acuerdos nacionales e internacionales sobre la conservación y restauración del Patrimonio Cultural e Histórico.

Tema 6. Instituciones y organismos nacionales e internacionales relacionados con la conservación y restauración del Patrimonio Cultural.

Tema 7. Evolución de los criterios de conservación y restauración a lo largo de la historia. Conceptos actuales de conservación y restauración en bienes culturales de naturaleza escultórica. Criterios de actuación.

Tema 8. La conservación preventiva y la restauración de bienes culturales en el marco normativo estatal: Ley del Patrimonio Histórico Español; Reglamento de Museos de titularidad estatal y del Sistema Español de Museos.

Tema 9. El Plan Museológico. Criterios y condicionantes para el desarrollo del programa de conservación preventiva y su relación con todos los ámbitos del museo.

Tema 10. El perfil del conservador-restaurador de escultura y sus competencias. El proyecto de conservación-restauración de una obra escultórica: fases, interdisciplinariedad de la materia y necesidad de relación con otros técnicos y especialistas.

Tema 11. El taller de conservación y restauración de obras escultóricas: Organización de un taller de escultura, materiales y equipo necesarios para su correcto funcionamiento. Prevención de accidentes. Toxicidad de los materiales.

Tema 12. Documentación de los bienes culturales escultóricos y de los tratamientos de restauración. Métodos de examen y análisis.

Tema 13. Imprimaciones y preparaciones en los bienes culturales escultóricos. Composición, propiedades y clasificación.

Tema 14. Pigmentos y colorantes en los bienes culturales escultóricos. Composición, propiedades y clasificación.

Tema 15. Aglutinantes en los bienes culturales escultóricos. Composición, propiedades y clasificación.

Tema 16. Técnicas de dorado y plateado sobre bienes culturales escultóricos. Clasificación, materiales y técnicas.

Tema 17. Las técnicas escultóricas y su influencia en la conservación de los bienes culturales escultóricos.

Tema 18. Barnices y protecciones superficiales utilizados en los bienes culturales escultóricos. Composición, propiedades y clasificación. Alteraciones.

Tema 19. Madera. Anatomía, tipos y tecnología para su uso en escultura. Alteraciones abióticas y bióticas de la madera. Efectos y diagnosis.

Tema 20. Tratamientos de consolidación, limpieza y reintegración de la madera como material escultórico. Criterios, materiales y técnicas.

Tema 21. Escultura en madera policromada. Alteraciones de la policromía en relación con su estructura.

Tema 22. Consolidación y fijación de las policromías en escultura sobre madera. Criterios, materiales y técnicas.

Tema 23. Limpieza de las capas de policromía en escultura sobre madera. Criterios, materiales y técnicas.

Tema 24. Repintes, retallados y aditamentos no originales en la escultura de madera. Criterios de intervención.

Tema 25. Reintegración de lagunas en policromías de escultura sobre madera. Criterios, materiales y técnicas.

Tema 26. Protecciones superficiales de las capas de policromías en esculturas sobre madera. Criterios, materiales y técnicas.

Tema 27. Desinfección y desinsectación de escultura en materiales orgánicos. Criterios, materiales y técnicas.

Tema 28. El retablo español. Tipología y evolución histórica.

Tema 29. Alteraciones estructurales en el retablo escultórico. Criterios de intervención.

- Tema 30. Marfil. Anatomía, tipos y tecnología para su uso en escultura.
- Tema 31. Alteraciones del marfil como material escultórico. Efectos y diagnosis.
- Tema 32. Tratamientos de consolidación, limpieza y reintegración del marfil como material escultórico. Criterios, materiales y técnicas.
- Tema 33. Consolidación y fijación de las policromías en escultura sobre marfil. Criterios, materiales y técnicas.
- Tema 34. El yeso como material escultórico. Tipos y tecnología para su uso en escultura.
- Tema 35. Alteraciones del yeso como material escultórico. Efectos y diagnosis.
- Tema 36. Tratamientos de consolidación, limpieza y reintegración del yeso como material escultórico. Criterios, materiales y técnicas.
- Tema 37. Piedra. Composición, clasificación y tecnología para su uso en escultura.
- Tema 38. Alteraciones de la piedra como material escultórico. Efectos y diagnosis.
- Tema 39. Consolidación y adhesión de fragmentos de esculturas en piedra. Criterios, técnicas y materiales.
- Tema 40. Limpieza de escultura en piedra. Criterios, técnicas y materiales.
- Tema 41. La reintegración en escultura de piedra. Criterios, técnicas y materiales.
- Tema 42. Protección e hidrofugación en escultura de piedra.
- Tema 43. La conservación preventiva en obras escultóricas. Medidas y control de luz, humedad, temperatura y contaminación. Criterios, materiales y técnicas para el embalaje, transporte y exposición de obras escultóricas. Actuaciones de emergencia frente a catástrofes.
- Tema 44. Criterios, materiales y técnicas para la realización de moldes, vaciados y reproducciones de obras escultóricas. Aplicaciones en conservación y restauración.
- Tema 45. El informe final de restauración.

**NÚMERO DE ORDEN 2**  
**TITULADO/ TITULADA SUPERIOR (LIBROS Y DOCUMENTOS)**

Tema 1. La Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional. El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional: estructura orgánica, competencias y funciones.

Tema 2. Historia y evolución de Patrimonio Nacional. Los Reales Sitios, los Reales Patronatos, espacios naturales y las colecciones reales. La Galería de las Colecciones Reales.

Tema 3. Procedimiento Administrativo Común. Conocimientos básicos.

Tema 4. Ley de Contratos del Sector Público. Conocimientos básicos.

Tema 5. Estatuto Básico del Empleado público y Estatuto de los Trabajadores. Conocimientos básicos.

Tema 6. Convenio Colectivo del personal laboral del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.

Tema 7. La Galería de las Colecciones Reales. Historia y estructura. Su papel en la musealización de las colecciones de Patrimonio Nacional.

Tema 8. Los fondos documentales del Patrimonio Nacional. Composición y gestión. Base de datos GOYA.

Tema 9. Normativa sobre seguridad y prevención de riesgos laborales. Su aplicación en las intervenciones de conservación-restauración de papel, libros y documento gráfico.

Tema 10. Instrumentos para la planificación y coordinación de actuaciones en conservación preventiva: Plan Nacional de Conservación Preventiva y otros modelos de actuación.

Tema 11. Cartas del Restauro y Acuerdos nacionales e internacionales sobre la conservación y restauración del Patrimonio Cultural e Histórico.

Tema 12. Instituciones y organismos nacionales e internacionales relacionados con la conservación y restauración del Patrimonio Cultural.

Tema 13. Criterios de conservación-restauración en materiales celulósicos y proteínicos de documentación gráfica y libros. Evolución a lo largo de la historia.

Tema 14. La conservación preventiva y la restauración de bienes culturales en el marco normativo estatal: Ley del Patrimonio Histórico Español; Reglamento de Museos de titularidad estatal y del Sistema Español de Museos.

Tema 15. El informe técnico sobre el estado de conservación de libros, documento gráfico, materiales de archivo documental y obra gráfica.

Tema 16. El proyecto de intervención de conservación-restauración de bienes culturales en soporte celulósico, proteínico y fotográfico.

Tema 17. Técnicas de análisis, diagnóstico y evaluación de los materiales conservados en archivos, bibliotecas y museos. Análisis científicos aplicados a la restauración y conservación de bienes culturales.

Tema 18. Factores de riesgo, causas de alteración y principales daños en documentos, libros y obra gráfica.

Tema 19. La conservación preventiva. Conceptos fundamentales. Evolución y desarrollo. Tendencias y teorías contemporáneas.

Tema 20. Actuaciones de conservación ante desastres y emergencias. Análisis de riesgos en Archivos, Bibliotecas y Museos.

Tema 21. Manipulación, embalaje y transporte de bienes culturales de carácter bibliográfico, de archivo y obra gráfica. Criterios. Factores de riesgo. Equipamiento y materiales.

Tema 22. Montaje de exposiciones: condiciones ambientales y físicas de la sala de exposiciones. Tipos de vitrinas y montaje del libro, documento, obra gráfica y otros objetos. Instalaciones, sistemas de seguridad, equipamiento y materiales. Sistemas de conservación preventiva.

Tema 23. Función, cometido y responsabilidad del correo en exposiciones temporales. El Informe del correo (Condition Report).

Tema 24. Conservación preventiva de bienes culturales en depósito. Factores de riesgo. Instalaciones, sistemas seguridad, equipamiento y materiales.

Tema 25. El biodeterioro en archivos, bibliotecas y depósitos. Sistemas de control, prevención y eliminación de plagas.

Tema 26. La documentación en conservación preventiva y restauración, su aplicación en museos. Las bases de datos.

Tema 27. Nuevas tecnologías y materiales aplicados a la restauración del documento, libro y obra gráfica.

Tema 28. Tintas caligráficas y de impresión en documento. Tipos, características y causas de degradación. Conservación y tratamientos de restauración.

Tema 29. Pigmentos y tintas pictóricas en arte gráfico. Tipos, características y causas de deterioro por naturaleza o defecto de técnica. Fijación: criterios, materiales y técnicas. Conservación y restauración.

Tema 30. La limpieza mecánica en soporte celulósico y proteínico. Criterios, materiales y técnicas. Adecuación de los tratamientos y problemas derivados de su aplicación.

Tema 31. La limpieza acuosa y con disolventes en documento gráfico. Criterios, materiales y técnicas. Utilización de geles. Blanqueo. Adecuación de los tratamientos y problemas derivados de su aplicación.

Tema 32. Tratamientos de desacidificación: criterios, materiales y técnicas. Desacidificación en masa. Adecuación de los tratamientos y problemas derivados de su aplicación.

Tema 33. Propiedades y aplicaciones de los diferentes adhesivos. Evaluación de su uso en base a su naturaleza, necesidades de la intervención, metodología de aplicación y fin último de la obra.

Tema 34. Consolidación de soportes: reapresto, reparación de cortes y desgarros, injertos, laminación. Reintegración manual y mecánica. El secado y alisado del documento gráfico. Criterios, materiales y técnicas. Adecuación de los tratamientos y problemas derivados de su aplicación.

Tema 35. Reintegración cromática: criterios y materiales.

Tema 36. Técnicas fotográficas. Evolución histórica. Conservación preventiva. Nuevas tecnologías aplicadas a la conservación y restauración de material fotográfico.

Tema 37. Historia y evolución de la encuadernación. Estructura y tipologías. Restauración de la encuadernación en sus diferentes soportes. Procedimientos y criterios de restauración. Conservación preventiva.

Tema 38. Obra gráfica: dibujos y estampación. Características. Técnicas. Criterios de restauración y conservación.

Tema 39. El material sigilográfico. Tipos. Causas de deterioro y tratamientos de restauración. Conservación y almacenamiento.

Tema 40. Los documentos en el Archivo. El edificio. El depósito: mobiliario y contenedores. Sala de Consulta. Sistemas de protección. Materiales y procedimientos. Conservación preventiva. Criterios de aplicación.

Tema 41. La Biblioteca. El edificio. El depósito: mobiliario y contenedores. Sala de consulta. Sistemas de protección. Conservación preventiva. Criterios de aplicación.

Tema 42. El museo: el almacén y la exhibición. El edificio. Criterios de conservación aplicados al soporte en papel y materiales afines. Problemas de conservación con otros materiales. Conservación preventiva.

Tema 43. Papeles pintados para decoración mural. Historia y evolución. Diagnóstico de alteraciones en papeles pintados. Causas de deterioro. Tratamientos de conservación restauración de papeles pintados. Criterios según el uso y exposición de los espacios decorados. Conservación preventiva.

Tema 44. Otros objetos en papel: abanicos, globos, obras en gran formato y otras tipologías de bienes culturales en papel. Problemáticas específicas. Restauración y Conservación.

Tema 45. Medios informáticos aplicados a la conservación y restauración de documentos. Bibliografía y recursos electrónicos para el restaurador. Principales centros de referencia españoles y europeos para la restauración del documento gráfico.

**NÚMERO DE ORDEN 3****TITULADO/ TITULADA SUPERIOR (DORADO Y ESTUCO)**

Tema 1. La Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional. El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional: estructura orgánica, competencias y funciones.

Tema 2. Historia y evolución de Patrimonio Nacional. Los Reales Sitios, los Reales Patronatos, espacios naturales y las colecciones reales. La Galería de las Colecciones Reales.

Tema 2. Historia y evolución de Patrimonio Nacional desde el siglo XIX hasta nuestros días. Reales Sitios, Reales Patronatos y Colecciones Reales.

Tema 3. Procedimiento Administrativo Común.

Tema 4. Ley de Contratos del Sector Público.

Tema 5. Estatuto de los Trabajadores. Conocimientos básicos.

Tema 6. El personal laboral al servicio de la Administración Pública. Especial referencial al personal laboral fijo del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.

Tema 7. El papel en la musealización de las colecciones de Patrimonio Nacional.

Tema 8. Los fondos documentales del Patrimonio Nacional. Composición y gestión. Base de datos GOYA.

Tema 9. Normativa sobre seguridad y prevención de riesgos laborales. Su aplicación en las intervenciones de conservación-restauración de papel, libros y documento gráfico.

Tema 10. Instrumentos para la planificación y coordinación de actuaciones en conservación preventiva: Plan Nacional de Conservación Preventiva y otros modelos de actuación.

Tema 11. Cartas del Restauro y Acuerdos nacionales e internacionales sobre la conservación y restauración del Patrimonio Cultural e Histórico.

Tema 12. Instituciones y organismos nacionales e internacionales relacionados con la conservación y restauración del Patrimonio Cultural.

Tema 13. Evolución de los criterios de conservación y restauración a lo largo de la historia.

Tema 14. La conservación preventiva y la restauración de bienes culturales en el marco normativo estatal: Ley del Patrimonio Histórico Español; Reglamento de Museos de titularidad estatal y del Sistema Español de Museos.

Tema 15. El Plan Museológico. Criterios y condicionantes para el desarrollo del programa de conservación preventiva y su relación con todos los ámbitos del museo.

Tema 16. El informe técnico sobre el estado de conservación de las obras en tratamiento.

- Tema 17. Historia del marco.
- Tema 18. Tipologías y estilos del marco.
- Tema 19. Proceso general de la elaboración del marco. Acabados del marco.
- Tema 20. Proceso de dorado al agua de un marco.
- Tema 21. Proceso de dorado al mixtión de un marco.
- Tema 22. Reproducción de volúmenes en un marco.
- Tema 23. Historia del mueble y estilos.
- Tema 24. La colección de carrozados del Patrimonio Nacional.
- Tema 25. Restauración de dorado en muebles históricos.
- Tema 26. El uso de estucos a lo largo de la historia. Marmolizaciones. Estucos en paramentos.
- Tema 27. Reproducción de elementos decorativos fijos en escayola y/o pasta.
- Tema 28. Reproducción de esculturas.
- Tema 29. Restauración de marcos. Criterios.
- Tema 30. El informe final de restauración. Estructura y contenido.
- Tema 31. Prevención de riesgos laborales en el Taller de Restauración de Dorado y Estuco.
- Tema 32. Criterios de conservación-restauración en los diversos materiales.
- Tema 33. Documentación y registro de las obras. Informe final de restauración.
- Tema 34. Técnicas de análisis, diagnóstico y evaluación de los materiales conservados. El deterioro de los materiales conservados. Causas.
- Tema 35. Manipulación, embalaje y transporte de bienes culturales. Criterios. Factores de riesgo. Equipamiento y materiales.
- Tema 36. Función, cometido y responsabilidad del correo en exposiciones temporales. El Informe del correo (Condition Report).
- Tema 37. La conservación preventiva. Conceptos fundamentales. Evolución y desarrollo. Tendencias y teorías contemporáneas.
- Tema 38. Conservación preventiva de bienes culturales en exposición. Factores de riesgo. Instalaciones, sistemas de seguridad, equipamiento y materiales.

## Tema 39. Conservación preventiva de bienes culturales en depósito. Factores de riesgo. Instalaciones, sistemas seguridad, equipamiento y materiales.

## Tema 40. El biodeterioro. Sistemas de control y eliminación de plagas. Necesidades, condicionantes y requisitos técnicos.

## Tema 41. Identificación y seguridad de los materiales conservados en almacenes. Tipos de sistemas de control de colecciones, uso y finalidad.

## Tema 42. Análisis científicos aplicados a la restauración y conservación de bienes culturales.

## Tema 43. Criterios de intervención y tratamientos de conservación y restauración.

## Tema 44. Nuevas tecnologías y materiales aplicados a la restauración de las obras de arte.

## Tema 45. Herramientas informáticas aplicadas a la conservación y restauración. Bibliografía

que se han destinado a la restauración de monumentos y edificios europeos para la restauración.

**NÚMERO DE ORDEN 4**  
**TITULADO/ TITULADA SUPERIOR (COMUNICACIÓN)**

Tema 1. La Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional. El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional: estructura orgánica, competencias y funciones.

Tema 2. Historia y evolución de Patrimonio Nacional. Los Reales Sitios, los Reales Patronatos, espacios naturales y las colecciones reales. La Galería de las Colecciones Reales.

Tema 3. La web de Patrimonio Nacional y de la Galería de las Colecciones Reales: estructura y contenidos.

Tema 4. Premio Reina Sofía de Poesía Iberoamericana. Colaboración con la Universidad de Salamanca.

Tema 5. Temporada musical de Patrimonio Nacional. La comunicación de un evento con recorrido anual.

Tema 6. Actos oficiales y culturales en la comunicación de Patrimonio Nacional.

Tema 7. Otros temas de actualidad de Patrimonio Nacional.

Tema 8. Rodajes en Patrimonio Nacional. Bases, condiciones y potencial.

Tema 9. Las redes sociales de Patrimonio Nacional.

Tema 10. Redacción de notas de prensa, comunicados y dossieres informativos.

Tema 11. Los géneros periodísticos: noticia, entrevista y reportaje.

Tema 12. Los géneros de opinión: crónica, columna y editorial.

Tema 13. Documentación informativa. Organización y funciones documentales. Bases de datos. Análisis y lenguajes documentales. Tecnologías y nuevos soportes en información y documentación.

Tema 14. Las “Fake news”: gestión en las instituciones públicas.

Tema 15. Las redes sociales como canal de difusión en el siglo XXI.

Tema 16. El perfil profesional del community manager. La relación con los Influencers.

Tema 17. La comunicación audiovisual. Realización, producción y edición de contenidos audiovisuales institucionales para web y redes sociales.

Tema 18. Newsletter. Usos para la comunicación interna y externa. La newsletter externa de Patrimonio Nacional.

Tema 19. Clipping. Selección y jerarquización de la revista de prensa.

Tema 20. La web institucional. Interactividad, diseño, usabilidad y accesibilidad. Buscadores y posicionamiento web. Reglas para la elaboración de contenidos de SEO.

Tema 21. El podcast como forma de comunicar.

Tema 22. Aplicaciones móviles como canal de comunicación. Boletines digitales, mensajería instantánea y RSS. Concepto y utilidad. Funcionalidades más importantes.

Tema 23. Organización de eventos: escenarios, herramientas y narrativas.

Tema 24. Comunicación corporativa (I). La comunicación externa. Plan de Comunicación.

Tema 25. Comunicación corporativa (II). La Comunicación digital. Plan de Comunicación y estrategia de medios sociales. Planificación, gestión y monitorización.

Tema 26. Comunicación corporativa (III). La comunicación interna. Herramientas. Plan de Comunicación.

Tema 27. Comunicación corporativa (IV). La comunicación de crisis. Gestión de crisis reputacional. Gestión de crisis online.

Tema 28. Monitorización y análisis de datos. Herramientas. Su potencial para la comunicación interna y externa.

Tema 29. Código deontológico del profesional del periodismo: el Código Deontológico de la profesión periodística de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE). Código europeo de deontología del periodismo (Estrasburgo, 1 de Julio de 1993)

Tema 30. Ley 13/2022, de 7 de julio, General de Comunicación Audiovisual.

Tema 31. El derecho de la información.

Tema 32. El derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen.

Tema 33. Los derechos de réplica y de rectificación.

Tema 34. Libertad de expresión.

Tema 35. La Ley de Propiedad Intelectual. Derechos de Autor.

Tema 36. Régimen jurídico de los medios de comunicación.

Tema 37. Fuentes oficiales de información. Portal de Transparencia. Agendas del Gobierno y de las Cortes Generales. Referencias del Consejo de Ministros. Perfil del Contratante.

Tema 38. Medios de comunicación en España: principales grupos de comunicación, estructura y medios.

Tema 39. Medios de comunicación internacionales: principales grupos de comunicación en Asia, Estados Unidos, Europa y Latinoamérica.

Tema 40. Los estudios de audiencia en España. El Estudio General de Medios. Encuestas de consumos y gustos culturales. La medición de audiencias en prensa, radio, televisión e Internet.

Tema 41. Mecenazgo y patrocinio en la financiación de la cultura y la comunicación. Retos para las instituciones públicas.

Tema 42. Información de servicio público. Respuesta a preguntas, quejas y sugerencias.

Tema 43. La Publicidad. La financiación de los medios. Las tarifas. El mensaje publicitario. Las agencias.

Tema 44. La comisión de publicidad y comunicación institucional. Planes e informes de publicidad y comunicación institucional.

Tema 45. La imagen corporativa institucional: Principios de marketing y construcción de marca. El diseño gráfico en la comunicación corporativa.

**NÚMERO DE ORDEN 5****TITULADO/ TITULADA GRADO MEDIO (DISEÑO GRÁFICO)**

Tema 1. La Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional. El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional: estructura orgánica, competencias y funciones.

Tema 2. Historia y evolución de Patrimonio Nacional. Los Reales Sitios, los Reales Patronatos, espacios naturales y las colecciones reales. La Galería de las Colecciones Reales.

Tema 3. Diseño gráfico y comunicación visual: teorías más importantes. El lenguaje icónico y la cultura de masas. La sociología y la psicología de la imagen.

Tema 4. La percepción visual. Teorías psicofísicas y psicológicas. Influencias cognitivas y emocionales en la percepción. La psicología del arte y su aplicación al diseño gráfico y a la publicidad.

Tema 5. La imagen: naturaleza y clasificación. Criterios y métodos de análisis. La lectura de las imágenes. Connotación y denotación. Iconicidad y abstracción.

Tema 6. La estructuración del espacio bidimensional. Formatos y proporciones. La composición. Conceptos de equilibrio, peso y dirección. Módulos y estructuras aplicadas al diseño gráfico.

Tema 7. El color: fundamentos físicos. Teoría del color, principales conceptos. La significación del color. El color en la publicidad y el diseño gráfico. Reproducción y normalización del color.

Tema 8. Los orígenes del diseño gráfico: del movimiento Arts & Crafts al Werkbund Institut. El Art Nouveau y sus diferentes versiones. Las Vanguardias Artísticas y su relación con el diseño gráfico y la publicidad.

Tema 9. La Bauhaus y su relación con la imagen: la importancia del diseño gráfico en la Bauhaus. El paradigma de la racionalidad geométrica. La publicidad y la fotografía. La enseñanza del diseño gráfico en la Bauhaus. Otras escuelas relacionadas con el diseño.

Tema 10. La fotografía: el lenguaje fotográfico. Los géneros fotográficos y sus principales representantes. Teorías y movimientos artísticos. La influencia de las nuevas tecnologías. Fotografía versus ilustración.

Tema 11. La fotografía en el diseño gráfico y la publicidad. La importancia de la imagen. La relación entre la imagen y el texto. La selección de fotografías: aspectos comunicativos y técnicos. La fotografía aplicada a los productos editoriales.

Tema 12. Preimpresión: fotomecánica, sistemas de captura de imágenes. Principios teóricos y tecnología. Tipos de originales y su incidencia en la reproducción. El proceso de digitalización. El tratamiento digital de la imagen. Formatos digitales para imagen y texto.

Tema 13. Preimpresión: artes finales, lenguaje PostScript, sistemas de tramas y tipos de tramas. Sistemas de salida. Calibración de dispositivos. Gestión y control de color. Formatos de archivo. Separación de tintas. Sistemas de preimpresión. Revisión y corrección de pruebas.

Tema 14. Los sistemas de impresión industrial: antecedentes históricos. Definición y características de los diferentes sistemas. Procesos técnicos de cada sistema. Influencia de las nuevas tecnologías de impresión en el diseño gráfico.

Tema 15. La reprografía y los sistemas de reproducción e impresión no convencionales: Sistemas sin plancha, fotocopiadoras e impresoras, impresoras de gran formato, impresión digital de pequeña tirada y otros. Características específicas y usos en diseño gráfico.

Tema 16. El papel y las tintas: composición y fabricación. Tipos y características. Formatos de papel. Otros soportes gráficos. Tipos de tintas, pigmentos aglutinantes y barnices. Características y uso según el sistema de impresión.

Tema 17. Los procesos creativos y los procesos de producción. Organización, planificación y gestión total de un proyecto de diseño gráfico.

Tema 18. Diseño gráfico y tecnologías digitales: la influencia de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el diseño gráfico. Sistemas y herramientas de creación.

Tema 19. Software de dibujo vectorial. Métodos de trabajo y operaciones habituales. Formatos de archivo. Dispositivos de salida. Creación y gestión de fuentes tipográficas.

Tema 20. Software de maquetación. Métodos de trabajo y operaciones habituales. Formatos de archivo. Dispositivos de salida. Gestión de fuentes tipográficas.

Tema 21. Software de dibujo. Resolución y tratamiento de la imagen. Formatos de archivo. Dispositivos de entrada y salida. Software de diseño y animación en 3D. Su presencia en el diseño gráfico.

Tema 22. La tipografía: definición. La importancia de la tipografía en el diseño gráfico: aspectos semánticos, aspectos funcionales y aspectos técnicos de la tipografía. El uso de la tipografía en el diseño gráfico y la publicidad. Estilos y tendencias. Criterios para la elección.

Tema 23. La letra: morfología y estructura. Clasificaciones. Familias tipográficas. correcciones ópticas. Legibilidad. Sistemas de medida. Especificaciones y variables tipográficas.

Tema 24. Historia y evolución de la tipografía. Evolución. Diseños tipográficos y tipógrafos más importantes. Estilos y tendencias. La revolución digital en tipografía.

Tema 25. El texto: la elección de la tipografía para los diferentes tratamientos del texto. La composición del texto. Las variables tipográficas. Las normas tradicionales en la composición de textos. La legibilidad del texto.

Tema 26. Diseño del libro: teorías y conceptos generales. Tipologías. Características del diseño según su tipología. Estructura. Diseño y maquetación. El libro digital.

Tema 27. Producción y gestión de un proyecto editorial. Organización, planificación y gestión de la producción de un libro. Distribución y publicación.

Tema 28. Identidad e imagen corporativa. Antecedentes históricos. La imagen de empresa y la identidad corporativa. La definición de la imagen. Los signos de identidad. El diseño corporativo.

Tema 29. La identidad visual. Diseño gráfico e identidad corporativa. El valor representativo de la marca y los demás signos de identidad, sus funciones. Diseño de la marca, factores condicionantes. El manual de Identidad corporativa, estructura. La aplicación de los signos de identidad.

Tema 30. El packaging: el valor del envase y embalaje como contenedor, comunicador y protector del producto. Características específicas del diseño gráfico aplicado al packaging. Aspectos semánticos, económicos, ecológicos, ergonómicos y funcionales a tener en cuenta.

Tema 31. Señalización: conceptos fundamentales. Antecedentes históricos. Diseño y evaluación de una señal. Elementos básicos, criterios y materiales empleados en los diseños de señalización. Usos tipográficos e iconográficos.

Tema 32. La propiedad intelectual, la propiedad industrial. Regulación legal. Consideraciones aplicables al ejercicio profesional del diseño gráfico.

**NÚMERO DE ORDEN 6**  
**TITULADO/ TITULADA GRADO MEDIO (MARKETING)**

Tema 1. La Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional. El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional: estructura orgánica, competencias y funciones.

Tema 2. Historia y evolución de Patrimonio Nacional. Los Reales Sitios, los Reales Patronatos, espacios naturales y las colecciones reales. La Galería de las Colecciones Reales.

Tema 3. La Galería de las Colecciones Reales.

Tema 4. Programación cultural y educativa en Patrimonio Nacional.

Tema 5. Patrimonio Nacional y sus canales de difusión. Las redes sociales. La newsletter.

Tema 6. Las páginas web de Patrimonio Nacional y de la Galería de las Colecciones Reales: estructura, contenidos y audiencias.

Tema 7. Fuentes de ingresos en Patrimonio nacional.

Tema 8. La visita pública en los Reales Sitios y Museos de Patrimonio Nacional. Modalidades de visita.

Tema 9. Normativa de precios públicos de Patrimonio Nacional.

Tema 10. Patrocinio y mecenazgo cultural en España. La ley de Fundaciones e incentivos fiscales al Mecenazgo. Principales patrocinadores y actores del sector. La colaboración Público-privada en Patrimonio Nacional.

Tema 11. Los eventos privados en Museos y edificios del Patrimonio Histórico. Condiciones especiales de conservación y seguridad.

Tema 12. La Cesión de Espacios en Patrimonio Nacional. Normativa reguladora.

Tema 13. Promoción, comercialización, producción y gestión de eventos privados en organismos públicos.

Tema 14. El marketing en instituciones culturales. Alcance y estrategias. El plan de marketing. El marketing mix.

Tema 15. El panorama del turismo en España y en Madrid. Políticas públicas. Turismo sostenible.

Tema 16. Madrid como destino cultural. Principales agentes y organismos de promoción. Turoperadores, agencias y plataformas de distribución.

Tema 17. Estudios de mercado. El buyer persona en instituciones culturales. Tendencias del sector. Las experiencias culturales.

Tema 18. La promoción de la visita en los Museos y monumentos. Principales herramientas.

Tema 19. La publicidad. Las agencias. La planificación de medios. Soportes de publicidad convencional. El Estudio General de Medios y el GFK.

Tema 20. La elaboración de contenidos multimedia. La ley de propiedad intelectual. Herramientas y programas de creación y edición de contenidos digitales.

Tema 21. Las creatividades y los materiales de comunicación, difusión y promoción. Copy, lemas, CTAs. Principales formatos publicitarios. Otros soportes de comunicación y promoción.

Tema 22. Marketing de contenidos. Branded content, storytelling y campañas transmedia.

Tema 23. Las relaciones públicas. Tácticas de marketing promocional. Las ferias y eventos profesionales.

Tema 24. Los estudios de público. La experiencia del visitante y la calidad de la visita. Formas de evaluación y análisis.

Tema 25. Las estadísticas en los museos. La gestión y explotación de los datos. La ley de protección de datos.

Tema 26. Marketing digital. Herramientas, planes, campañas. Medición y análisis. KPIs y ROI.

Tema 27. Inbound marketing y el viaje del consumidor. El ticketing.

Tema 28. Marketing de buscadores y posicionamiento web. Reglas para la elaboración de contenidos para SEO y GEO. Herramientas de medición y análisis.

Tema 29. La imagen corporativa institucional: Principios de marketing y construcción de marca. El diseño gráfico en la comunicación corporativa.

Tema 30. El marketing de fidelización. La automatización. Aplicaciones del CRM.

Tema 31. Los amigos de los museos.

Tema 32. Aplicaciones de la IA en marketing.

**NÚMERO DE ORDEN 7**  
**JEFE/ JEFA DE NEGOCIADO**

Tema 1. La Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional. Aproximación a los Reales Sitios, Reales Patronatos, espacios naturales y la Galería de las Colecciones Reales.

Tema 2. El Gobierno Abierto: concepto y principios informadores. La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La protección de datos personales y su régimen jurídico. Derechos digitales.

Tema 3. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Tema 4. Las fuentes del derecho administrativo: concepto y clases. La jerarquía de las fuentes. La ley. Tipos de leyes. Reserva de ley. Disposiciones del Gobierno con fuerza de ley: decreto-ley y decreto legislativo. El reglamento: concepto, clases y límites. Los principios generales del Derecho. Los tratados internacionales.

Tema 5. Procedimiento administrativo común y su alcance: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. La obligación de resolver. El silencio administrativo.

Tema 6. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Eficacia y validez de los actos administrativos. Su motivación y notificación. La revisión de los actos en vía administrativa: revisión de oficio y recursos administrativos.

Tema 7. La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Los contratos del sector público: concepto y clases. Preparación, adjudicación, efectos, cumplimiento y extinción. La revisión de precios y otras alteraciones contractuales.

Tema 8. Régimen jurídico y gestión de los bienes y derechos del Patrimonio Nacional.

Tema 9. Situaciones administrativas del personal funcionario al servicio de las administraciones públicas. Acceso y formas de provisión de puestos de trabajo. La carrera administrativa. Promoción interna.

Tema 10. Derechos y deberes del personal funcionario. Las retribuciones e indemnizaciones de los funcionarios públicos y del personal laboral al servicio de la Administración pública. Retribuciones básicas, retribuciones complementarias y otras remuneraciones.

Tema 11. El personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas. Especial referencia al personal laboral del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.

Tema 12. El presupuesto. Concepto y clases. La Ley General Presupuestaria: principios generales y estructura. Las leyes de estabilidad presupuestaria. Las leyes anuales de presupuestos. Su contenido.

Tema 13. El procedimiento administrativo de ejecución del presupuesto de gasto. Órganos competentes. Fases del procedimiento y sus documentos contables. Anticipos de caja fija. Pagos «a justificar». La Intervención General del Estado y la Intervención Delegada.

## Tema 14. Ofimática. Word, Excel y Outlook: principales funciones y utilidades. Funcionalidades básicas de los navegadores web.

**NÚMERO DE ORDEN 8**  
**GUÍA INTÉPRETE (INGLÉS)**

Tema 1. La Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional. Aproximación a los Reales Sitios, Reales Patronatos, espacios naturales y la Galería de las Colecciones Reales.

Tema 2. Atención al público: acogida e información. Atención de personas con discapacidad.

Tema 3. Palacio Real de Madrid. De Alcázar a Palacio: Historia, Arquitectura y Colecciones.

Tema 4. Real Sitio de El Pardo. Palacio Real: Orígenes, Arquitectura y Colecciones. La Casa del Príncipe D. Carlos.

Tema 5. Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial. El Monasterio: Arquitectura y Colecciones. Casas del Príncipe D. Carlos y del Infante D. Gabriel.

Tema 6. Real Sitio de Aranjuez: Palacio Real: Historia, Arquitectura y Colecciones. Real Casa del Labrador. El Museo de Faluas Reales. Jardines Monumentales.

Tema 7. Real Sitio de La Granja de San Ildefonso: Palacio Real: Historia, Arquitectura y Colecciones. Fuentes y Jardines Monumentales. Palacio y Bosque de Riofrío.

Tema 8. Palacio Real de La Almudaina: Historia, Arquitectura y Colecciones.

Tema 9. Monasterio de San Jerónimo de Yuste: Historia y Colecciones.

Tema 10. Monasterio de las Descalzas Reales: Historia, Arquitectura y Colecciones. Real Monasterio de la Encarnación: Historia, Arquitectura y Colecciones. El Panteón de Hombres Ilustres: Historia y Arquitectura.

Tema 11. Monasterio de Santa Clara: Historia, Arquitectura y Colecciones. Monasterio de Santa María la Real de Huelgas: Historia, Arquitectura y Colecciones.

Tema 12. Los Reinos Medievales y los Reyes Católicos.

Tema 13. La Casa de Austria.

Tema 14. La Casa de Borbón.

**NÚMERO DE ORDEN 9****OFICIAL/ OFICIALA DE OFICIOS (ELECTRICIDAD)**

Tema 1. La Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional. Aproximación a los Reales Sitios, Reales Patronatos, espacios naturales y la Galería de las Colecciones Reales.

Tema 2. Electricidad. Corriente continua y alterna. Definición. Intensidad de la corriente eléctrica: en corriente continua y alterna.

Tema 3. Acometidas. Concepto de acometidas. Tipos. Acometidas en alta y baja tensión. Acometidas aéreas en baja tensión. Cajas de acometidas.

Tema 4. Centros de transformación. Potencia. Tipos de centros de transformación. Acceso al centro de transformación.

Tema 5. Redes eléctricas aéreas. Redes eléctricas subterráneas. Redes en fachadas: elementos componentes, materiales y ejecución de las instalaciones.

Tema 6. Protección a contactos. El peligro del contacto en las instalaciones eléctricas. Red con neutro a tierra. Red con neutro aislado. Sistemas de protección utilizados. Protección a contactos directos. Protección a contactos indirectos. Interruptores, diferenciales, funcionamiento y tipos.

Tema 7. Instalaciones de puesta a tierra. Objeto. Elementos que la comprenden. Tomas de tierra. Líneas principales de tierra. Conductores de protección. El terreno como conductor. Tipos de electrodos. Picas verticales. Placas enterradas. Elementos que deben ponerse a tierra.

Tema 8. Cuadros generales, sus elementos y protección de líneas. Mecanismos de utilización. Generalidades. Interruptores. Funcionamiento. Tipos de accionamiento múltiple por interruptores. Toma de corriente. Dispositivos privados de mando y protección. Situación, composición y características especiales.

Tema 9. Conductores, conductos y cajas. Conceptos generales. Tipos de metales conductores. Construcción de conductores. Tipos de conductores. Elección de los conductores. Sistemas de instalación de los conductores. Conductos o tubos protectores. Clases de tubos protectores. Instalación de tubos

Tema 10. Dimensionado de instalaciones eléctricas. Generalidades. Reglamentación de instalaciones eléctricas.

Tema 11. Instalaciones de emergencia. Utilización de instalaciones de emergencia.

Tema 12. Grupos electrógenos.

## Tema 13. Representación gráfica de una instalación eléctrica. Esquema de elementos eléctricos, esquema unifilar y general, interpretación. Símbolos y esquemas eléctricos.

## Tema 14. Nociones básicas sobre normas de seguridad en los trabajos de electricidad.

**NÚMERO DE ORDEN 10****OFICIAL/ OFICIALA DE OFICIOS (OFICIOS VARIOS)**

Tema 1. La Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional. Aproximación a los Reales Sitios, Reales Patronatos, espacios naturales y la Galería de las Colecciones Reales.

Tema 2. Pinturas, tipos y características: acrílicas, al aceite, óleo, plástica, esmaltes sintéticos, pinturas ecológicas.

Tema 3. Tratamientos de superficies. Madera, metálicas interiores, metálicas exteriores, paramentos verticales exteriores, cubiertas.

Tema 4. Protecciones y acabados en la madera, pinturas, barnices y lacas. Tratamientos. Manipulación y aplicación de disolventes.

Tema 5. Materiales auxiliares empleados en albañilería: mallas, cantoneras, perfiles auxiliares, sellantes, impermeabilizantes, etc.

Tema 6. Electricidad. Corriente continua y alterna. Definición. Intensidad de la corriente eléctrica: en corriente continua y en alterna. Periodo de frecuencia de la intensidad alterna; magnitud. Resistencia óhmica. Resistencia inductiva. Impedancia. Potencia aparente, activa, reactiva.

Tema 7. Instalaciones de puesta a tierra. Elementos que la comprenden. Tomas de tierra. Líneas principales de tierra. Conductores de protección. El terreno como conductor. Tipos de electrodos. Picas verticales. Placas enterradas. Elementos que deben ponerse a tierra. Acometidas. Concepto de acometidas. Tipos. Acometidas en a.t. acometidas en b.t. acometidas aéreas en b.t. cajas de acometidas.

Tema 8. Conceptos fundamentales de fontanería. Caudales y consumos, velocidad, desplazamiento del agua, relación entre caudal, velocidad y sección.

Tema 9. Red de evacuación y desagües. Instalación, dimensionamiento y materiales.

Tema 10. Elementos de las instalaciones. Tubería y accesorios, válvulas y dispositivos de control, grifería sanitaria, contadores, aljibes.

Tema 11. Andamios. Elección de andamios: de borriquetas, colgantes y metálicos.

Tema 12. Maquinaria: tipos de maquinaria ligera y pesada en la construcción.

Tema 13. Las herramientas de los distintos oficios. Herramientas manuales: tipos y usos.

Tema 14. Nociones básicas sobre normas de seguridad en la obra de construcción.

**NÚMERO DE ORDEN 11****OFICIAL/ OFICIALA DE OFICIOS (SERVICIOS GENERALES)**

Tema 1. La Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional. Aproximación a los Reales Sitios, Reales Patronatos, espacios naturales y la Galería de las Colecciones Reales.

Tema 2. Fundamentos del proceso gráfico. Etapas del proceso gráfico (preimpresión, impresión y postimpresión), tipos de productos gráficos (documentos, carteles, folletos, etc.) y soportes y formatos habituales.

Tema 3. Tipos y formatos de papel. Gramajes, texturas y tamaños, comportamiento del papel en impresión y postimpresión. Almacenaje y manipulación del papel.

Tema 4. Tipografía y tratamiento básico de textos. Tipos de fuentes, reglas básicas de legibilidad y jerarquía y corrección y revisión ortográfica.

Tema 5. Tratamiento de imágenes. Resolución y formatos adecuados (JPG, PNG, TIFF, etc.), ajustes de color, tamaño y recorte y uso legal de imágenes y derechos de reproducción.

Tema 6. Software básico de preimpresión. Adobe Photoshop (retoque de imágenes), Adobe Illustrator/CorelDRAW (gráficos vectoriales), Adobe InDesign (maquetación y preparación de archivos) y otros como canva o similares. Archivos PDF listos para impresión.

Tema 7. Tratamiento de originales para reproducción. Tipos (opacos, transparentes, ópticos y digitales), Viabilidad de reproducción: relación con los equipos y calidad requerida. Compatibilidad de archivos informáticos.

Tema 8. Utilización de equipos de reprografía. Equipos con tóner o inyección de tinta. Sistemas de alimentación, paso y salida. Instrucciones técnicas, encendido y mantenimiento básico.

Tema 9. Soportes y consumibles. Tipos de soportes imprimibles. Consumibles de los equipos.

Tema 10. Producción en reprografía. Control de calidad, ajustes de parámetros y pruebas y ajustes durante el proceso de producción.

Tema 11. Materiales y herramientas para encuadernación y acabados. Materiales: papel, cartón, plásticos, grapas, tornillos, anillas, colas, etc. Herramientas: destornilladores, cortadores, precintos, pinceles, etc.

Tema 12. Encuadernación mecánica. Tipos y usos (canutillo, espiral, anillas, etc.). Equipos para encuadernar y sus ajustes. Instrucciones de uso y mantenimiento básico de los equipos.

Tema 13. Acabados en reprografía. Corte, plegado, hendido, perforado, plastificado, laminado, etc. Equipos: plegadora, perforadora, plastificadora, guillotinas, etc.

## Tema 14. Normas de seguridad, salud laboral y protección ambiental en reprografía. Normas de seguridad en reprografía. Riesgos específicos. Gestión de residuos.

## NÚMERO DE ORDEN 12

## OFICIAL/ OFICIALA DE OFICIOS (AGRÍCOLA)

Tema 1. La Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional. Aproximación a los Reales Sitios, Reales Patronatos, espacios naturales y la Galería de las Colecciones Reales.

## Tema 2. Elementos vegetales en los jardines. Plantas, árboles, especies ornamentales y forestales y sus usos.

## Tema 3. Tipos de suelos. Drenajes.

## Tema 4. Plantaciones de césped y praderas.

## Tema 5. Conocimientos básicos sobre productos fitosanitarios frente a plagas y enfermedades.

## Tema 6. Podas, recortes y perfilados.

## Tema 7. Riegos de plantaciones, tipos según las especies.

## Tema 8. Técnicas de multiplicación.

## Tema 9. Herramienta para la jardinería.

## Tema 10. Manejo de maquinaria de jardinería.

## Tema 11. Procedimientos para la apertura de hoyos y zanjas.

## Tema 12. Mantenimiento de setos.

## Tema 13. Plantación de flor.

## Tema 14. Nociones básicas sobre normas de seguridad en los trabajos de jardinería.

**NÚMERO DE ORDEN 13****GUARDA/ GUARDESA**

Tema 1. La Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional. Aproximación a los Reales Sitios, Reales Patronatos, espacios naturales y la Galería de las Colecciones Reales.

Tema 2. La especialidad profesional de Guarda/Guardesa en Patrimonio Nacional. Funciones y principales notas caracterizadoras.

Tema 3. Fundamentos de planimetría de edificios.

Tema 4. Conocimientos básicos de mantenimiento de edificios en labores de seguridad.

Tema 5. Conocimientos básicos de mantenimiento eléctrico en labores de seguridad.

Tema 6. Conocimientos básicos de mantenimiento de aire acondicionado, fluidos e instalaciones de fontanería en labores de seguridad.

Tema 7. Nociones básicas de la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada. Personal de seguridad privada.

Tema 8. La protección de datos de carácter personal.

Tema 9. Confección de documentos y escritos.

Tema 10. Redacción de informes y partes diarios.

Tema 11. Los medios técnicos de protección (I). Elementos pasivos: La seguridad física.

Tema 12. Los medios técnicos de protección (II). Elementos activos: Seguridad electrónica.

Tema 13. El control de accesos. El clavero.

Tema 14. Nociones básicas sobre normas de seguridad en los trabajos de mantenimiento, protección y seguridad de edificios.

**NÚMERO DE ORDEN 14****GUARDA/ GUARDESA**

Tema 1. La Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional. Aproximación a los Reales Sitios, Reales Patronatos, espacios naturales y la Galería de las Colecciones Reales.

Tema 2. La especialidad profesional de Guarda/Guardesa en Patrimonio Nacional. Funciones y principales notas caracterizadoras.

Tema 3. Repoblaciones forestales. Principales especies que se emplean. Época de siembra o plantación según especies y zonas. Preparación del terreno. Marcos de plantación. Cuidados posteriores de repoblación.

Tema 4. Pastizales naturales en los montes del patrimonio nacional. Especies más empleadas en la creación de pastizales.

Tema 5. Incendios: normativa y competencias en materia de incendios forestales. Prevención y vigilancia. Cortafuegos. Selvicultura preventiva contra incendios forestales.

Tema 6. Extinción: ataque directo, útiles a emplear, ataque indirecto. Daños producidos por incendios. Medidas de seguridad. Primeros auxilios.

Tema 7. Ordenación de montes. Concepto de monte ordenado. Plan técnico. Planes de aprovechamiento. Revisiones. Clases de cortas.

Tema 8. Inventarios forestales. Inventario de una masa forestal. Mediciones y cubicación de árboles. Árboles tipo y coeficiente mórfico. Cubicación de masas.

Tema 9. Aprovechamientos maderables. Fases de la explotación forestal. Daños originados. Unidades de medida.

Tema 10. Fauna y flora protegida. Especies protegidas de la fauna y la flora silvestre en el ámbito de los espacios naturales de Patrimonio Nacional.

Tema 11. Maquinaria forestal. Conocimiento, funcionamiento y misión de los principales aperos y máquinas utilizadas en viveros, repoblaciones y explotación forestal.

Tema 12. Tratamiento de la vegetación existente.

Tema 13. Coníferas y frondosas. Descripción, caracteres culturales de las principales coníferas y frondosas en los montes del patrimonio nacional.

Tema 14. Nociones básicas sobre normas de seguridad en las actividades forestales: seguridad e higiene en el trabajo, prevención de accidentes y elementos de seguridad.

**NÚMERO DE ORDEN 15****AYUDANTE/ AYUDANTA ESPECIALISTA (OFICIOS VARIOS)**

Tema 1. La Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional. Aproximación a los Reales Sitios, Reales Patronatos, espacios naturales y la Galería de las Colecciones Reales.

Tema 2. Pinturas, tipos y características: acrílicas, al aceite, óleo, plástica, esmaltes sintéticos, pinturas ecológicas.

Tema 3. Tratamientos de superficies. Madera, metálicas interiores, metálicas exteriores, paramentos verticales exteriores, cubiertas.

Tema 4. Materiales auxiliares empleados en albañilería: mallas, cantoneras, perfiles auxiliares, sellantes, impermeabilizantes, etc.

Tema 5. Electricidad. Corriente continua y alterna. Definición. Intensidad de la corriente eléctrica: en corriente continua y en alterna. Periodo de frecuencia de la intensidad alterna; magnitud. Resistencia óhmica. Resistencia inductiva. Impedancia. Potencia aparente, activa, reactiva.

Tema 6. Instalaciones de puesta a tierra. Elementos que la comprenden. Tomas de tierra. Líneas principales de tierra. Conductores de protección. El terreno como conductor. Tipos de electrodos. Picas verticales. Placas enterradas. Elementos que deben ponerse a tierra. Acometidas. Concepto de acometidas. Tipos. Acometidas en a.t. acometidas en b.t. acometidas aéreas en b.t. cajas de acometidas.

Tema 7. Conceptos fundamentales de fontanería. Caudales y consumos, velocidad, desplazamiento del agua, relación entre caudal, velocidad y sección. Presión, relación presión-altura, pérdidas de carga, golpe de ariete. Red de evacuación y desagües.

Tema 8. Andamios. Elección de andamios: de borriquetas, colgantes y metálicos.

Tema 9. Maquinaria: tipos de maquinaria ligera y pesada en la construcción.

Tema 10. Las herramientas de los distintos oficios. Herramientas manuales: tipos y usos.

**NÚMERO DE ORDEN 16****AYUDANTE/ AYUDANTA ESPECIALISTA (CHINERO-GUARDARROPA)**

Tema 1. La Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional. Aproximación a los Reales Sitios, Reales Patronatos, espacios naturales y la Galería de las Colecciones Reales.

Tema 2. El almacenaje, ordenación de los elementos, localización, identificación, movilidad, traslado.

Tema 3. Mantenimiento y limpieza de objetos de plata y bronce, su secado: procedimientos, técnicas. Tipos de productos.

Tema 4. Preparación, ordenación de salidas de bienes del almacén. Su agrupación por tipos, su distribución.

Tema 5. Cuberterías: su uso, tipos, identificación, su custodia, almacenaje, limpieza.

Tema 6. Vajillas: su uso, tipos, identificación, su custodia, almacenaje, limpieza.

Tema 7. Cristalerías: su uso, tipos, identificación, su custodia, almacenaje, limpieza.

Tema 8. Adornos para mesas de gala: tipos, plata, bronce, candelabros, resús, grupos, otro tipo de adornos.

Tema 9. Gestión de bienes, roturas, incidencias, stock, control de entradas y salidas, actas de movimientos, documentación.

Tema 10. Zonas de trabajo: office, lavado, secado. Herramientas, maquinaria, útiles.

**NÚMERO DE ORDEN 17****AYUDANTE/ AYUDANTA**

Tema 1. La Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional. Aproximación a los Reales Sitios, Reales Patronatos, espacios naturales y la Galería de las Colecciones Reales.

Tema 2. Introducción a los almacenes. Gestión de Almacenes

Tema 3. Recepción y control de entradas

Tema 4. Almacenaje. Tipos de Almacenes. Diseño de Almacenes. Zonificación y ubicación.

Tema 5. Elementos de Manutención.

Tema 6. Optimización y Almacenes Especiales.

Tema 7. Reposición y preparación de pedidos.

Tema 8. Maquinaria especializada de almacén. Modelos. Características.

Tema 9. Expediciones. Gestión de Inventarios.

Tema 10. Riesgos laborales específicos en funciones de almacén. Métodos de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

**ANEXO VI**  
**DESCRIPCIÓN DE LAS PLAZAS CONVOCADAS**

Nº ORDEN	ACCESO	GP	ESPECIALIDAD/ SUBESPECIALIDAD	DIRECCIÓN/ DELEGACIÓN/	PROVINCIA DESTINO	LOCALIDAD DESTINO
1	GENERAL	1B	TITULADO/ TITULADA SUPERIOR (ESCULTURA)	DIRECCIÓN DE LAS COLECCIONES REALES	MADRID	MADRID
2	GENERAL	1B	TITULADO/ TITULADA SUPERIOR (LIBROS Y DOCUMENTOS)	DIRECCIÓN DE LAS COLECCIONES REALES	MADRID	MADRID
2	GENERAL	1B	TITULADO/ TITULADA SUPERIOR (LIBROS Y DOCUMENTOS)	DIRECCIÓN DE LAS COLECCIONES REALES	MADRID	MADRID
3	GENERAL	1B	TITULADO/ TITULADA SUPERIOR (DORADO Y ESTUCO)	DIRECCIÓN DE LAS COLECCIONES REALES	MADRID	MADRID
4	GENERAL	1B	TITULADO/ TITULADA SUPERIOR (COMUNICACIÓN)	UNIDAD DE APOYO A LA PRESIDENCIA	MADRID	MADRID
4	GENERAL	1B	TITULADO/ TITULADA SUPERIOR (COMUNICACIÓN)	UNIDAD DE APOYO A LA PRESIDENCIA	MADRID	MADRID
5	GENERAL	2	TITULADO/ TITULADA DE GRADO MEDIO (DISEÑO GRÁFICO)	DIRECCIÓN DE LAS COLECCIONES REALES	MADRID	MADRID
6	GENERAL	2	TITULADO/ TITULADA DE GRADO MEDIO (MARKETING)	DIRECCIÓN DE ACTOS OFICIALES Y CULTURALES	MADRID	MADRID
6	RESERVA DISCAPACIDAD	2	TITULADO/ TITULADA DE GRADO MEDIO (MARKETING)	DIRECCIÓN DE ACTOS OFICIALES Y CULTURALES	MADRID	MADRID
7	GENERAL	3A	JEFE/ JEFA DE NEGOCIADO	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y MEDIOS	MADRID	MADRID
7	GENERAL	3A	JEFE/ JEFA DE NEGOCIADO	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y MEDIOS	MADRID	MADRID
7	RESERVA DISCAPACIDAD	3A	JEFE/ JEFA DE NEGOCIADO	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y MEDIOS	MADRID	MADRID

Nº ORDEN	ACCESO	GP	ESPECIALIDAD/ SUBESPECIALIDAD	DIRECCIÓN/ DELEGACIÓN	PROVINCIA DESTINO	LOCALIDAD DESTINO
7	GENERAL	3A	JEFE/ JEFA DE NEGOCIADO	DELEGACIÓN EN EL REAL SITIO DE EL ESCORIAL	MADRID	SAN LORENZO DE EL ESCORIAL
8	RESERVA DISCAPACIDAD	3C	GUÍA INTÉRPRETE (INGLÉS) 64% JORNADA	DIRECCIÓN DE ACTOS OFICIALES Y CULTURALES	MADRID	MADRID
8	GENERAL	3C	GUÍA INTÉRPRETE (INGLÉS) 64% JORNADA	DIRECCIÓN DE ACTOS OFICIALES Y CULTURALES	MADRID	MADRID
8	GENERAL	3C	GUÍA INTÉRPRETE (INGLÉS) 64% JORNADA	DELEGACIÓN EN EL REAL SITIO DE ARANJUEZ	MADRID	ARANJUEZ
8	GENERAL	3C	GUÍA INTÉRPRETE (INGLÉS) 64% JORNADA	DELEGACIÓN EN EL REAL SITIO DE ARANJUEZ	MADRID	ARANJUEZ
8	GENERAL	3C	GUÍA INTÉRPRETE (INGLÉS) 100% JORNADA	DELEGACIÓN EN EL REAL SITIO DE ARANJUEZ	MADRID	ARANJUEZ
8	GENERAL	3C	GUÍA INTÉRPRETE (INGLÉS) 100% JORNADA	DELEGACIÓN EN EL REAL SITIO DE LA ALMUDAINA	BALEARES	PALMA
8	GENERAL	3C	GUÍA INTÉRPRETE (INGLÉS) 100% JORNADA	DELEGACIÓN EN EL REAL SITIO DE LA ALMUDAINA	BALEARES	PALMA
8	GENERAL	3C	GUÍA INTÉRPRETE (INGLÉS) 100% JORNADA	DELEGACIÓN PARA LOS REALES PATRONATOS	BURGOS	BURGOS
9	GENERAL	3C	OFICIAL/ OFICIALA DE OFICIOS (ELECTRICIDAD)	DIRECCIÓN DE INMUEBLES Y MEDIO NATURAL	MADRID	MADRID
9	GENERAL	3C	OFICIAL/ OFICIALA DE OFICIOS (ELECTRICIDAD)	DIRECCIÓN DE INMUEBLES Y MEDIO NATURAL	MADRID	MADRID
10	GENERAL	3C	OFICIAL/ OFICIALA DE OFICIOS (OFICIOS VARIOS)	DELEGACIÓN EN EL REAL SITIO DE SAN ILDEFONSO	SEGOVIA	REAL SITIO DE SAN ILDEFONSO
10	GENERAL	3C	OFICIAL/ OFICIALA DE OFICIOS (OFICIOS VARIOS)	DELEGACIÓN PARA LOS REALES PATRONATOS	BURGOS	BURGOS

Nº ORDEN	ACCESO	GP	ESPECIALIDAD/ SUBESPECIALIDAD	DIRECCIÓN/ DELEGACIÓN	PROVINCIA DESTINO	LOCALIDAD DESTINO
10	GENERAL	3C	OFICIAL/ OFICIALA DE OFICIOS (OFICIOS VARIOS)	DELEGACIÓN EN EL REAL SITIO DE EL ESCORIAL	MADRID	SAN LORENZO DE EL ESCORIAL
10	GENERAL	3C	OFICIAL/ OFICIALA DE OFICIOS (OFICIOS VARIOS)	DELEGACIÓN EN EL REAL SITIO DE EL PARDO	MADRID	MADRID
10	GENERAL	3C	OFICIAL/ OFICIALA DE OFICIOS (OFICIOS VARIOS)	DELEGACIÓN EN EL REAL SITIO DE EL PARDO	MADRID	MADRID
11	GENERAL	3C	OFICIAL/ OFICIALA DE OFICIOS (SERVICIOS GENERALES)	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y MEDIOS	MADRID	MADRID
12	GENERAL	3C	OFICIAL/ OFICIALA DE OFICIOS (AGRÍCOLA)	DELEGACIÓN EN EL REAL SITIO DE ARANJUEZ	MADRID	ARANJUEZ
12	GENERAL	3C	OFICIAL/ OFICIALA DE OFICIOS (AGRÍCOLA)	DELEGACIÓN EN EL REAL SITIO DE ARANJUEZ	MADRID	ARANJUEZ
12	GENERAL	3C	OFICIAL/ OFICIALA DE OFICIOS (AGRÍCOLA)	DELEGACIÓN EN EL REAL SITIO DE ARANJUEZ	MADRID	ARANJUEZ
12	RESERVA DISCAPACIDAD	3C	OFICIAL/ OFICIALA DE OFICIOS (AGRÍCOLA)	DELEGACIÓN EN EL REAL SITIO DE ARANJUEZ	MADRID	ARANJUEZ
12	GENERAL	3C	OFICIAL/ OFICIALA DE OFICIOS (AGRÍCOLA)	DELEGACIÓN EN EL REAL SITIO DE EL ESCORIAL	MADRID	SAN LORENZO DE EL ESCORIAL
12	GENERAL	3C	OFICIAL/ OFICIALA DE OFICIOS (AGRÍCOLA)	DELEGACIÓN EN EL REAL SITIO DE EL ESCORIAL	MADRID	SAN LORENZO DE EL ESCORIAL
12	GENERAL	3C	OFICIAL/ OFICIALA DE OFICIOS (AGRÍCOLA)	DELEGACIÓN EN EL REAL SITIO DE EL ESCORIAL	MADRID	SAN LORENZO DE EL ESCORIAL
12	GENERAL	3C	OFICIAL/ OFICIALA DE OFICIOS (AGRÍCOLA)	DIRECCIÓN DE INMUEBLES Y MEDIO NATURAL	MADRID	MADRID
12	GENERAL	3C	OFICIAL/ OFICIALA DE OFICIOS (AGRÍCOLA)	DIRECCIÓN DE INMUEBLES Y MEDIO NATURAL	MADRID	MADRID

Nº ORDEN	ACCESO	GP	ESPECIALIDAD/ SUBESPECIALIDAD	DIRECCIÓN/ DELEGACIÓN	PROVINCIA DESTINO	LOCALIDAD DESTINO
12	GENERAL	3C	OFICIAL/ OFICIALA DE OFICIOS (AGRÍCOLA)	DELEGACIÓN EN EL REAL SITIO DE EL PARDO	MADRID	MADRID
12	GENERAL	3C	OFICIAL/ OFICIALA DE OFICIOS (AGRÍCOLA)	DELEGACIÓN EN EL REAL SITIO DE EL PARDO	MADRID	MADRID
13	GENERAL	3D	GUARDA/ GUARDESA	UNIDAD DE APOYO A LA GERENCIA	MADRID	MADRID
13	GENERAL	3D	GUARDA/ GUARDESA	UNIDAD DE APOYO A LA GERENCIA	MADRID	MADRID
13	GENERAL	3D	GUARDA/ GUARDESA	UNIDAD DE APOYO A LA GERENCIA	MADRID	MADRID
13	GENERAL	3D	GUARDA/ GUARDESA	UNIDAD DE APOYO A LA GERENCIA	MADRID	MADRID
14	GENERAL	3D	GUARDA/ GUARDESA	DELEGACIÓN EN EL REAL SITIO DE EL ESCORIAL	MADRID	SAN LORENZO DE EL ESCORIAL
14	GENERAL	3D	GUARDA/ GUARDESA	DELEGACIÓN EN EL REAL SITIO DE EL ESCORIAL	MADRID	SAN LORENZO DE EL ESCORIAL
14	GENERAL	3D	GUARDA/ GUARDESA	DELEGACIÓN EN EL REAL SITIO DE EL ESCORIAL	MADRID	SAN LORENZO DE EL ESCORIAL
14	GENERAL	3D	GUARDA/ GUARDESA	DELEGACIÓN EN EL REAL SITIO DE SAN ILDEFONSO	SEGOVIA	REAL SITIO DE SAN ILDEFONSO
15	GENERAL	4A	AYUDANTE/ AYUDANTA ESPECIALISTA (OFICIOS VARIOS)	MONASTERIO DE SAN JERÓNIMO DE YUSTE	CÁCERES	CUACOS DE YUSTE
16	GENERAL	4A	AYUDANTE/ AYUDANTA ESPECIALISTA (CHINERO)	UNIDAD DE APOYO A LA GERENCIA	MADRID	MADRID
17	GENERAL	4B	AYUDANTE/ AYUDANTA	DELEGACIÓN EN EL REAL SITIO DE ARANJUEZ	MADRID	ARANJUEZ

Nº ORDEN	ACCESO	GP	ESPECIALIDAD/ SUBESPECIALIDAD	DIRECCIÓN/ DELEGACIÓN	PROVINCIA DESTINO	LOCALIDAD DESTINO
17	GENERAL	4B	AYUDANTE/ AYUDANTA	DELEGACIÓN EN EL REAL SITIO DE ARANJUEZ	MADRID	ARANJUEZ
17	GENERAL	4B	AYUDANTE/ AYUDANTA	DELEGACIÓN EN EL REAL SITIO DE EL ESCORIAL	MADRID	SAN LORENZO DE EL ESCORIAL
17	GENERAL	4B	AYUDANTE/ AYUDANTA	DELEGACIÓN EN EL REAL SITIO DE SAN ILDEFONSO	SEGOVIA	REAL SITIO DE SAN ILDEFONSO
17	GENERAL	4B	AYUDANTE/ AYUDANTA	DELEGACIÓN EN EL REAL SITIO DE SAN ILDEFONSO	SEGOVIA	REAL SITIO DE SAN ILDEFONSO
17	GENERAL	4B	AYUDANTE/ AYUDANTA	DELEGACIÓN EN EL REAL SITIO DE EL ESCORIAL	MADRID	SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

## ANEXO VII

**NÚMERO DE ORDEN 9  
GRUPO PROFESIONAL 3C  
OFICIAL/ OFICIALA DE OFICIOS (ELECTRICIDAD)**

## **Titulación habilitante según Convenio Colectivo del CAPN:**

- Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados o en Instalaciones Electrotécnicas

### **Titulación equivalente reconocida por la normativa vigente:**

- Técnico Superior en Instalaciones Electrotécnicas.
  - Técnico Especialista en Máquinas Eléctricas, rama Electricidad y Electrónica.
  - Técnico Especialista en Instalaciones y Líneas Eléctricas, rama Electricidad y Electrónica.
  - Técnico Especialista en Electricidad Naval, rama Electricidad y Electrónica.

**NÚMERO DE ORDEN 10  
GRUPO PROFESIONAL 3C  
OFICIAL/ OFICIALA DE OFICIOS (OFICIOS VARIOS)**

## **Titulación habilitante según Convenio Colectivo del CAPN:**

- Título de Técnico Superior de la Familia Profesional Agraria.
  - Título de Técnico Superior de la Familia Profesional Edificación y Obra Civil.
  - Título de Técnico Superior de la Familia Profesional de Electricidad y Electrónica.
  - Título de Técnico Superior de la Familia Profesional Fabricación Mecánica.
  - Título de Técnico Superior de la Familia Profesional Instalación y Mantenimiento.

### **Titulación equivalente reconocida por la normativa vigente:**

- Títulos de Técnico Superior de la Familia Profesional Agraria:
    - Técnico Superior en Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal.
    - Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural.
    - Técnico Superior en Paisajismo y Medio Rural.
    - Técnico Superior en Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos.
    - Técnico Especialista en Explotación Forestal, rama Agraria.

- Técnico especialista en Aprovechamientos Forestales y Conservación de la Naturaleza, rama Agraria.
- Técnico Especialista en Jardinería, rama Agraria.
- Títulos de Técnico Superior de la Familia Profesional Edificación y Obra Civil:
  - Técnico Superior en Organización y Control de Obras de Construcción.
  - Técnico Superior en Proyectos de Edificación.
  - Técnico Superior en Proyectos de Obra Civil.
  - Técnico Especialista en Topografía, rama Construcción y Obras.
  - Técnico Especialista en Vías y Obras, rama Construcción y Obras.
  - Técnico Especialista en Sobrestante, rama Construcción y Obras.
  - Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas.
  - Técnico Superior en Realización y Planes de Obra.
  - Técnico Especialista en Construcción de Edificios (Maestro de Obras), rama Construcción y Obras.
  - Técnico Superior en Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción.
  - Técnico Especialista en Edificios y Obras, rama Delineación.
  - Técnico Especialista en Delineante de Edificios y Urbanismo, rama Delineación.
  - Técnico Especialista en Diseño de Interiores, rama Delineación.
- Títulos de Técnico Superior de la Familia Profesional de Electricidad y Electrónica:
  - Técnico Superior en Automatización y Robótica Industrial.
  - Técnico Superior en Sistemas de Regulación y Control Automáticos.
  - Técnico Especialista en Operadores de Cuadro y Automatismos, rama Electricidad y Electrónica.
  - Técnico Especialista en Instrumentación y Control, rama Electricidad y Electrónica.
  - Técnico Especialista en Robótica y Automática, rama Electricidad y Electrónica.
  - Técnico Especialista en Sistemas Automáticos, rama Electricidad y Electrónica.
  - Técnico Superior en Electromedicina Clínica; Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico.
  - Técnico Superior en Desarrollo de Productos Electrónicos.
  - Técnico Especialista en Electrónica Industrial rama Electricidad y Electrónica.
  - Técnico Especialista en Electrónica de Sistemas, rama Electricidad y Electrónica.
  - Técnico especialista en Electrónica de Control y Mantenimiento Industrial, rama Electricidad y Electrónica.
  - Técnico Especialista en Sistemas Automáticos y Programables, rama Electricidad y Electrónica.
  - Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados.
  - Técnico Superior en Instalaciones Electrotécnicas.

- Técnico Especialista en Máquinas Eléctricas, rama Electricidad y Electrónica.
  - Técnico Especialista en Instalaciones y Líneas Eléctricas, rama Electricidad y Electrónica.
  - Técnico Especialista en Electricidad Naval, rama Electricidad y Electrónica.
  - Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos.
  - Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos.
  - Técnico Especialista en Electrónica de Comunicaciones, rama Electricidad y Electrónica.
  - Técnico Especialista en Equipos de Informática, rama Electricidad y Electrónica.
  - Técnico Especialista en Mantenimiento de Medios de Radio y Televisión, rama de Imagen y Sonido.
  - Técnico Especialista en Mantenimiento de Medios Audiovisuales, rama de Imagen y Sonido.
  - Técnico Especialista en Radiotelefonía Naval, rama Marítimo-Pesquera.
  - Técnico Especialista en Óptica Electrónica, rama Electricidad y Electrónica.
  - Técnico Especialista en Equipos Informáticos, rama Electricidad y Electrónica.
  - Técnico Especialista en Mantenimiento y Operación Técnica de Equipos de Radio y Televisión, rama Imagen y Sonido.
- Títulos de Técnico Superior de la Familia Profesional Fabricación Mecánica:
- Técnico Superior en Construcciones Metálicas.
  - Técnico Especialista en Fabricación Soldada, rama Metal.
  - Técnico Especialista en Calderería en Chapa Estructural, rama Metal.
  - Técnico Especialista en Soldadura, rama Metal; Técnico Especialista en Construcción Naval, rama Metal.
  - Técnico Especialista en Construcciones Metálicas y Soldador, rama Metal.
  - Técnico Especialista en Trazador Naval, rama Metal.
  - Técnico Superior en Diseño en Fabricación Mecánica.
  - Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos Mecánicos.
  - Técnico Especialista en Diseño Industrial, rama Delineación.
  - Técnico Especialista en Delineación Industrial, rama Delineación.
  - Técnico Superior en Programación de la Producción en Fabricación Mecánica.
  - Técnico Especialista en Montaje y Construcción de Maquinaria (Metal).
  - Técnico Especialista en Micromecánica de Máquinas Herramientas (Metal).
  - Técnico Especialista en Micromecánica de Instrumentos (Metal).
  - Técnico Especialista Instrumentista en Sistemas de Medida (Metal).
  - Técnico Especialista en Utillajes y Montajes Mecánicos (Metal).
  - Técnico Especialista en Mecánico de Armas (Metal).
  - Técnico Especialista en Fabricación Mecánica (Metal).
  - Técnico Especialista en Máquinas-Herramientas (Metal).
  - Técnico Especialista en Matricería y Moldes (Metal).
  - Técnico Especialista en Control de Calidad (Metal).

- Técnico Especialista en Micromecánica y Relojería (Metal).
  - Técnico Superior en Programación de la Producción en Moldeo de Metales y Polímeros.
  - Técnico Superior en Producción por Fundición y Pulvimetallurgia.
  - Técnico Superior en Plásticos y Caucho.
  - Técnico Especialista en Modelos y Fundición, rama Metal.
  - Técnico Especialista en Forja y Fundición, rama Metal.
- Títulos de Técnico Superior de la Familia Profesional Instalación y Mantenimiento:
- Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos.
  - Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones de Fluidos, Térmicas y de Manutención.
  - Técnico Superior en Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos.
  - Técnico Superior en Mantenimiento y Montaje de Instalaciones de Edificio y Proceso.
  - Técnico Especialista en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización, rama Electricidad y Electrónica.
  - Técnico Especialista en Calor, Frio y Aire Acondicionado, rama Electricidad y Electrónica.
  - Técnico Especialista en Instalaciones de Energía Solar, rama Electricidad y Electrónica.
  - Técnico Especialista en Frio Industrial, rama Electricidad y Electrónica.
  - Técnico Especialista en Mantenimiento de Energía Solar y Climatización, rama Electricidad y Electrónica.
  - Técnico Especialista en Aprovechamiento de Energía Solar, rama Electricidad y Electrónica.
  - Técnico Especialista en Fontanería, rama Construcción y Obras.
  - Técnico Especialista en Instalaciones Térmicas Auxiliares de Proceso, rama Electricidad y Electrónica.
  - Técnico Especialista en Mantenimiento de Instalaciones de Servicios y Auxiliares, rama Electricidad y Electrónica.
  - Técnico Superior en Mecatrónica Industrial.
  - Técnico Superior en Mantenimiento de Equipo Industrial.
  - Técnico Especialista en Mantenimiento Eléctrico-Electrónico, rama Electricidad y Electrónica.
  - Técnico Especialista en Mantenimiento Electromecánico, rama Electricidad y Electrónica.
  - Técnico Especialista en Mantenimiento de Maquinaria de Confección, rama de Metal.
  - Técnico Especialista en Automatismos Neumáticos y Oleohidráulicos, rama de Metal.
  - Técnico Especialista en Mantenimiento Mecánico, rama de Metal.
  - Técnico Especialista en Mantenimiento de Máquinas y Sistemas Automáticos, rama de Metal.

- Técnico Especialista en Mantenimiento de Automatismos, rama de Metal.

**NÚMERO DE ORDEN 12****GRUPO PROFESIONAL 3C****OFICIAL/ OFICIALA DE OFICIOS (AGRÍCOLA)****Titulación habilitante según Convenio Colectivo del CAPN:**

- Título de Técnico Superior de la Familia Profesional Agraria.

**Titulación equivalente reconocida por la normativa vigente:**

- Títulos de Técnico Superior de la Familia Profesional Agraria:
  - Técnico Superior en Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos.
  - Técnico Superior en Paisajismo y Medio Rural.
  - Técnico Especialista en Jardinería, rama Agraria.
  - Técnico Superior en Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal.
  - Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural.
  - Técnico Especialista en Explotación Forestal, rama Agraria.
  - Técnico especialista en Aprovechamientos Forestales y Conservación de la Naturaleza, rama Agraria.

**NÚMERO DE ORDEN 15****GRUPO PROFESIONAL 4A****AYUDANTE/ AYUDANTA ESPECIALISTA (OFICIOS VARIOS)****Titulación habilitante según Convenio Colectivo del CAPN:**

- Título de Técnico de la Familia Profesional Agraria.
- Título de Técnico de la Familia Profesional Edificación y Obra Civil.
- Título de Técnico de la Familia Profesional de Electricidad y Electrónica.
- Título de Técnico de la Familia Profesional Fabricación Mecánica.
- Título de Técnico de la Familia Profesional Instalación y Mantenimiento.

**Titulación equivalente reconocida por la normativa vigente:**

- Títulos de Técnico de la Familia Profesional Agraria:
  - Técnico en Actividades Ecuestres.
  - Técnico en Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural.
  - Técnico Auxiliar Forestal, rama Agraria.

- Técnico en Trabajos Forestales y Conservación del Medio Natural.
  - Técnico en Jardinería y Floristería.
  - Técnico en Jardinería.
  - Técnico Auxiliar en Instalación y Mantenimiento de Jardines, rama Agraria.
  - Técnico Auxiliar en Jardinero Productor de Plantas, rama Agraria.
  - Técnico Auxiliar en producción de Plantas, rama Agraria.
  - Técnico en Producción Agroecológica.
  - Técnico en Producción Agropecuaria.
  - Técnico en Explotaciones Agrarias Extensivas.
  - Técnico en Explotaciones Agrícolas Intensivas.
  - Técnico en Explotaciones Ganaderas.
  - Técnico Auxiliar en Economía Familiar Rural, rama Agraria.
  - Técnico Auxiliar en Explotaciones Agrícolas Extensivas, rama Agraria.
  - Técnico Auxiliar en Explotaciones Agropecuarias, rama Agraria.
  - Técnico Auxiliar en Mecánica Agrícola, rama Agraria.
  - Técnico Auxiliar en Agropecuaria, rama Agraria.
  - Técnico Auxiliar en Explotaciones Agrícolas Intensivas, rama Agraria.
  - Técnico Auxiliar en Fruticultura, rama Agraria.
  - Técnico Auxiliar en Horticultura, rama Agraria.
  - Técnico Auxiliar en Fitopatología, rama Agraria.
  - Técnico Auxiliar en Explotaciones Ganaderas sin Tierra, rama Agraria.
- Título de Técnico de la Familia Profesional Edificación y Obra Civil.
- Técnico en Construcción.
  - Técnico en Obras de Albañilería.
  - Técnico en Obras de Hormigón.
  - Técnico Auxiliar en Albañilería, rama Construcción y Obras.
  - Técnico Auxiliar en Techador, rama Construcción y Obras.
  - Técnico Auxiliar en Cubrimiento de Edificios, rama Construcción y Obras.
  - Técnico Auxiliar en Hormigón Armado, rama Construcción y Obras.
  - Técnico Auxiliar en Hormigón, rama Construcción y Obras.
  - Técnico Auxiliar en Portlandista, rama Construcción y Obras.
  - Técnico Auxiliar en Minero-Cantero, rama Minera.
  - Técnico en Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación.
  - Técnico en Acabados de Construcción.
  - Técnico Auxiliar en Pintura Decorativa, rama Construcción y Obras.
  - Técnico Auxiliar en Pintura, rama Construcción y Obras.
  - Técnico Auxiliar en Decoración, rama Construcción y Obras.
  - Técnico Auxiliar en Acabados de Construcción, rama Construcción y Obras.
  - Técnico Auxiliar en restauración Pictórica, rama Construcción y Obras.
  - Técnico Auxiliar en Técnicas Pictóricas, rama Construcción y Obras.
- Título de Técnico de la Familia Profesional de Electricidad y Electrónica.
- Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas.
  - Técnico en Equipos e Instalaciones Electrotécnicas.

- Técnico Auxiliar en Electricidad, rama Electricidad y Electrónica.
- Técnico Auxiliar Instalador-Mantenedor Eléctrico, rama Electricidad y Electrónica.
- Técnico en Instalaciones de Telecomunicaciones.
- Título de Técnico de la Familia Profesional Fabricación Mecánica.
  - Técnico en Conformado por Moldeo de Metales y Polímeros.
  - Técnico en Fundición.
  - Técnico en Operaciones de Transformación de Plásticos y Cacho.
  - Técnico en Mecanizado.
  - Técnico Auxiliar en Mecánica, rama Metal.
  - Técnico Auxiliar en Mecánica (Armas), rama Metal.
  - Técnico Auxiliar en Óptica, rama Metal.
  - Técnico Auxiliar en Operador de Máquinas-Herramientas, rama Metal.
  - Técnico Auxiliar en Máquinas-Herramientas, rama Metal.
  - Técnico en Montaje de Estructuras e Instalación de Sistemas Aeronáuticos.
  - Técnico en Soldadura y Calderería.
  - Técnico Auxiliar en Construcciones Metálicas, rama Metal.
- Título de Técnico de la Familia Profesional Instalación y Mantenimiento.
  - Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización.
  - Técnico en Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor.
  - Técnico Auxiliar en Instalación y Mantenimiento de Equipos de Frío y Calor, rama Electricidad y Electrónica.
  - Técnico en Instalaciones de Producción de Calor.
  - Técnico Auxiliar en Instalaciones de Agua, Gas y Calefacción, rama Construcción y Obras.
  - Técnico Auxiliar en Fontanería, rama Construcción y Obras.
  - Técnico Auxiliar en Instalación y Mantenimiento de Equipos de Frío y Calor, rama Electricidad y Electrónica.
  - Técnico en Mantenimiento Electromecánico.
  - Técnico Auxiliar en Mantenimiento en Línea, rama de Metal.
  - Técnico en Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas.
  - Técnico Auxiliar en Mantenimiento Industrial, rama de Metal.